




Universidad Veracruzana

Junta de Gobierno  
Contraloría General

## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- Nombre de la dependencia o entidad académica:	Contraloría General
II.- Identificación del documento	Cédulas de resultados finales de la auditoría de cumplimiento practicada a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada	Nombres y matrículas de alumnos 1, 2, 4, 8, 9, 10, 11 y 20 Nombre de personas que no son servidores públicos 21 y 23, de las cédulas de resultados finales.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 3, fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Se suprimieron nombres de alumnos y matrículas y nombre de servidores públicos
V.- Firma autógrafa del titular	 C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez Contralor General
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta de fecha 27 de abril 2022 de la sesión extraordinaria 18/2022
VII. Hipervínculo al Acta	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

Área: <u>Vicerrectoría de la región Orizaba-Córdoba</u> Dependencia: <u>Facultad de Ciencias Químicas</u> Región: <u>Orizaba-Córdoba</u> Rubro: <u>Ingresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 0782/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>1 de 9</u> Fecha de inicio: <u>20-agosto-2021</u> Fecha de término: <u>31-marzo-2022</u>	Total de resultados: <u>9</u> Con observación: <u>6</u> Sin observación: <u>3</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>22</u> No atendidas: <u>5</u> Atendidas: <u>17</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>1</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>1</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$2,607.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$2,607.00</u> Importe observado: <u>\$1,833.50</u> Clasificación: _____
--	--	--

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																																						
<p><b>Resultado N° 1 Falta de evidencia documental que sustente la autorización de 3 condonaciones</b></p> <p>De verificar que las 6 inscripciones (100%) condonadas de 4 alumnos, 1 del Programa Educativo (PE) 14103 Ingeniería Química y 3 del PE 14104 Químico Farmacéutico Biólogo, en los periodos 202051 (febrero- julio 2020) y 202101 (septiembre 2020- enero 2021) cuenten con el formato de la Solicitud de Condonación (ARH-P-F-30) debidamente requisitado, Talonario de pago, comprobación documental del parentesco, Recibo de Ingresos y su registro contable, observamos que 3 condonaciones de 2 alumnos no cubren los requisitos establecidos, en el Formato de Solicitud de Condonación de la Dirección de Personal, como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th colspan="2">Condonados en SYRNOPA</th> <th rowspan="2">Período</th> <th colspan="4">Documentos que soporten la condonación</th> </tr> <tr> <th>Matrícula</th> <th>Alumno</th> <th>Solicitud de condonación ARH-P-F-30</th> <th>Talonario de pago</th> <th>Comprobación documental parentesco</th> <th>Recibo de ingresos ARF-IS-F-121</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td colspan="2" style="background-color: black; color: white;">N1-ELIMINADO</td> <td>202051</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td></td> <td colspan="2" style="background-color: black; color: white;"></td> <td>202101</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td colspan="2" style="background-color: black; color: white;"></td> <td>202101</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> <td style="text-align: center;">x</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe señalar que el registro de la condonación se realiza en las Oficinas de la Vicerrectoría, previa validación del Secretario de la Facultad, debiendo ser alumno regular.</p>	N°	Condonados en SYRNOPA		Período	Documentos que soporten la condonación				Matrícula	Alumno	Solicitud de condonación ARH-P-F-30	Talonario de pago	Comprobación documental parentesco	Recibo de ingresos ARF-IS-F-121	1	N1-ELIMINADO		202051	x	x	x	x				202101	x	x	x	x	2			202101	x	x	x	x	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, deberá enviar evidencia documental de lo siguiente:</p> <p>1.1 El formato de la Solicitud de Condonación (ARH-P-F-30) debidamente requisitado con el Talonario de pago, la comprobación documental del parentesco y el Recibo de Ingresos de los alumnos con números de matrícula <b>N2-ELIMINADO 1</b> o en su caso, el pago de inscripción correspondiente a los periodos 202051 y 202101.</p>	<p><b>Resultado N° 1: Solventado</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 1.1: Atendida</b></p> <p><b>Comentario de la entidad académica 12/01/2022</b></p> <p>Con el correo electrónico del 12 de enero de 2022, la Administradora envió 3 archivos, en el primero <b>N3-ELIMINAD</b> DOC COND SEP 20-FEB 21" presentó fotocopia del formato Solicitud de Condonación de la alumna con matrícula <b>N4-ELIMINAD</b> del período escolar 202101, en el segundo <b>N5-ELIMINAD</b> Último talón de pago (1)" presentó fotocopia del talonario de pago de fecha 11 de septiembre de 2020 y en el tercero "Resultados preliminares" informó que "Para el caso de los alumnos con condonaciones se agregan los documentos probatorios de la alumna <b>N6-ELIMINAD</b> <b>N7-ELIM</b> el documento de condonación, así como su talón de pago. Cabe mencionar que el otro período la alumna comenta que no cuenta con ellos, como se muestra en la captura de correo electrónico." "En el caso del alumno <b>N8-ELIMINADO 1</b> no se tuvo contacto con el alumno por medio</p>
N°		Condonados en SYRNOPA			Período	Documentos que soporten la condonación																																		
	Matrícula	Alumno	Solicitud de condonación ARH-P-F-30	Talonario de pago		Comprobación documental parentesco	Recibo de ingresos ARF-IS-F-121																																	
1	N1-ELIMINADO		202051	x	x	x	x																																	
			202101	x	x	x	x																																	
2			202101	x	x	x	x																																	

 Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	 Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Dr. Guadalupe Vivar Vera Directora  Dr. Alfredo Alberto Morales Tapia Secretario  C.P. Alma Dolia Castañeda Rojas Administradora
--	---	--	--





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

**Causas:**

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de coordinación entre el Secretario de la Facultad y la Administradora.
- Falta de conciliación de las condonaciones con la Secretaría de Administración y Finanzas Regional.
- Deficiencia en la supervisión y verificación de la correcta integración de los expedientes escolares.
- Deficiencias en la integración del soporte documental de los registros contables de la partida 5214 Condonación de Inscripción.

**Efectos:**

- Se crean precedentes.
- Riesgo de que la partida 5214- Condonación de Inscripción no revele los saldos correctos.
- Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.

**Fundamento Legal:**

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 fracción I.
- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70 fracciones I, II y XIV y 72 fracción IV y VII.
- Estatuto General, artículo 85 fracción XV, 87 fracciones III, IV y VI, 317 fracciones XI y XII y 336 fracciones I y II.
- Estatuto de los Alumnos 2008, artículos 20 y 32.
- Contrato Colectivo de Trabajo FESAPAUJ, cláusula 93.
- Contrato Colectivo de Trabajo SETSUV, cláusula 68.8.

Nº.	Matricula	Período
1	N9-ELIMI	20209 20210
2		20210







telefónico, ni por medio de correo ya que nunca se tuvo respuesta por parte de él, se adjunta captura del último correo enviado".

**28/03/2022**

Con el correo electrónico del 28 de marzo de 2022, el secretario de la Facultad envió documentación de la alumna con matrícula N10-ELIM consistente en la solicitud de condonación, talonario de pago, y recibo de ingresos y para el alumno con matrícula N11-ELI mencionó que no fue localizado y adjuntó el último correo que envió el 30 de diciembre de 2021.

**Comentario de la Contraloría General  
31/03/2022**

Esta recomendación se da por atendida en virtud de que el Secretario de la Facultad presentó los documentos solicitados para la alumna con matrícula N12-ELIM del alumno con número de matrícula N13-ELI presentó las acciones realizadas para localizarlo, sin obtener respuesta.

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Verónica Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dra. Guadalupe Viver Vera Directora</p>  <p>Dr. Alfredo Alberto Morales Tapia Secretario</p>  <p>C.P. Alma Delia Castañeda Rojas Administradora</p>
--	--	--	---



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

Área: <u>Vicerrectoría de la región Orizaba-Córdoba</u> Dependencia: <u>Facultad de Ciencias Químicas</u> Región: <u>Orizaba-Córdoba</u> Rubro: <u>Ingresos</u>	No. de auditoría: <u>CG C/82/2021</u> Periodo auditado: <u>Ejercicio 2020</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>2 de 9</u> Fecha de inicio: <u>20-agosto-2021</u> Fecha de término: <u>31-marzo-2022</u>	Total de resultados: <u>9</u> Con observación: <u>6</u> Sin observación: <u>3</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>22</u> No atendidas: <u>5</u> Atendidas: <u>17</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>2</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>2</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$3,107,373.50</u> Importe fiscalizado: <u>\$3,107,373.50</u> Importe observado: <u>\$116,197.50</u> Clasificación
--	--	--

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																																								
<p><b>Resultado N° 2: Inconsistencias en las cuotas voluntarias del Fondo de Comité Pro-Mejoras</b></p> <p>De verificar que las cuotas voluntarias por inscripción autorizadas por los miembros del Comité Pro-Mejoras (CPM) se hayan informado a la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) para el año 2020, constatamos que en el acta F19004 del 12 de julio de 2019, acordaron "...ratificar las cuotas del CPM por voluntad expresa de los estudiantes en base a la matrícula de cada estudiante" y con los oficios S.A.F. 1099/08/2019 y 0592/08/2020 del 15 de agosto de 2019 y 28 de agosto de 2020, respectivamente, el entonces titular de la SAF comentó que éstas quedaron registradas en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) para los periodos 202001 (agosto2019-enero 2020), 202051 (febrero-julio 2020) y 202101 (septiembre 2020-febrero 2021), como se detalla a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Acta de CPM 12/07/19</th> <th colspan="4">Acta de CPM 12/07/19</th> </tr> <tr> <th>Matrícula</th> <th>Importe</th> <th>Matrícula</th> <th>Importe</th> <th>Matrícula</th> <th>Importe</th> <th>Matrícula</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S20</td> <td>\$7,500.00</td> <td>S4</td> <td>\$1200.00</td> <td>S17</td> <td>\$2,000.00</td> <td>S10</td> <td>\$500.00</td> </tr> <tr> <td>S19</td> <td>2,500.00</td> <td>S13</td> <td>1,000.00</td> <td>S16</td> <td>1,000.00</td> <td>S103</td> <td>600.00</td> </tr> <tr> <td>S18</td> <td>\$2,000.00</td> <td>S20</td> <td>\$1,000.00</td> <td>S15</td> <td>\$1,600.00</td> <td>S030</td> <td>\$700.00</td> </tr> </tbody> </table>	Acta de CPM 12/07/19				Acta de CPM 12/07/19				Matrícula	Importe	Matrícula	Importe	Matrícula	Importe	Matrícula	Importe	S20	\$7,500.00	S4	\$1200.00	S17	\$2,000.00	S10	\$500.00	S19	2,500.00	S13	1,000.00	S16	1,000.00	S103	600.00	S18	\$2,000.00	S20	\$1,000.00	S15	\$1,600.00	S030	\$700.00	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares debe proporcionar evidencia documental de lo siguiente:</p>	<p><b>Resultado N° 2: Solventado</b></p> <p><b>Recomendación correctiva</b>  <b>2.1: Atendida</b>  <u>Comentario de la entidad académica</u>  <b>12/01/2022</b></p> <p>Con el correo electrónico del 12 de enero de 2022, la Administradora envió un archivo denominado "Resultados preliminares" donde informó que "En el caso de los pagos de los alumnos que pagaron un importe superior al importe autorizado para su matrícula se les preguntó por medio de un correo la aclaración directa con los estudiantes, respondiendo sólo 3 de 5 estudiantes. Cabe mencionar que en la última reunión se comentó que se tuvo comunicación directa con los alumnos para preguntarles si habían hecho un pago extra, e</p>
Acta de CPM 12/07/19				Acta de CPM 12/07/19																																						
Matrícula	Importe	Matrícula	Importe	Matrícula	Importe	Matrícula	Importe																																			
S20	\$7,500.00	S4	\$1200.00	S17	\$2,000.00	S10	\$500.00																																			
S19	2,500.00	S13	1,000.00	S16	1,000.00	S103	600.00																																			
S18	\$2,000.00	S20	\$1,000.00	S15	\$1,600.00	S030	\$700.00																																			

Elaboró  L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	Revisó  L.C. Ana Lujicia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría s Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Dra. Guadalupe Vivar Vera Directora C.P. Alma Delia Castañeda Rosas Administradora
--	---	--	--





**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba**  
**Cédula de resultados finales**

Sin embargo, se observan las siguientes situaciones:

**2.1** Cinco alumnos pagaron un importe superior al autorizado por los miembros del CPM, que suma \$13,697.50:

PL	%	Alumno	Período	Concepto	Importe	fecha de pago	Importe autorizado	Diferencia
14103	1	N14-E	202051	CON-PRO	\$2,939.50	31-mar-20	30.00	\$2,939.50
				CON-PRO	2,500.00	31-mar-20	2,500.00	0.00
				Resello	5.00	31-mar-20	5.00	0.00
				Inscripción	434.50	31-mar-20	434.50	0.00
	2		202051	CON-PRO	2,939.50	30-mar-20	0.00	2,939.50
				CON-PRO	2,500.00	30-mar-20	2,500.00	0.00
				Resello	5.00	30-mar-20	5.00	0.00
				Inscripción	434.50	30-mar-20	434.50	0.00
	3		20210	CON-PRO	2,439.50	03-sep-20	0.00	2,439.50
				CON-PRO	2,000.00	02-sep-20	2,000.00	0.00
				Resello	5.00	02-sep-20	5.00	0.00
				Inscripción	434.50	02-sep-20	434.50	0.00
	4		20209	CON-PRO	2,439.50	03-sep-20	0.00	2,439.50
				CON-PRO	2,000.00	03-sep-20	2,000.00	0.00
				Resello	5.00	03-sep-20	5.00	0.00
				Inscripción	434.50	03-sep-20	434.50	0.00
14104	5	202061	CON-PRO	2,339.50	04-feb-20	0.00	2,339.50	
			CON-PRO	2,500.00	03-feb-20	2,500.00	0.00	
			Resello	5.00	03-feb-20	5.00	0.00	
			Inscripción	434.50	03-feb-20	434.50	0.00	
			<b>Total</b>			\$41,007.50		\$27,310.00

**2.1** Aclaración de los depósitos efectuados de más, por los siguientes 5 alumnos de los PE 14103 y 14104:

Alumno	Diferencia
N15-ELIMINADO 1	\$2,939.50
	2,939.50
	2,439.50
	2,439.50
	2,439.50
<b>Total</b>	<b>\$13,697.50</b>

lo que comentaron que no, ellos pagaron únicamente lo requerido. Se adjuntan nuevamente las capturas donde se muestra la respuesta de cada uno de los alumnos y también los detalles de cuentas de TSAAREV'.

**28/03/2022**

Mediante correo electrónico del 28 de marzo de 2022, el Secretario de la Facultad informó que "después de analizar la información con el Lic. Gustavo Durán Brito del departamento de ingresos en la Vicerrectoría ..., no se logró localizar de donde pudo provenir esos ingresos, el origen es complicado ubicarlo ya que solo aparece un depósito sin saber quién lo realiza, además de que no se tuvo alguna solicitud de estudiantes que por error hubieran depositado a alguna cuenta...". Se comentó con el Lic. Gustavo Durán Brito ... y con el Mtro. Diego Chávez González Secretario Regional de Administración y Finanzas de la Vicerrectoría ..."

Elaboró  
  
 L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
 Auditor

Revisó  
  
 L.C. Ana Lencia Serrano Cruz  
 Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó  
  
 C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
 Directora de Auditoría

Responsable  
  
 Dra. Guadalupe Viver Vera  
 Directora  
  
 C.P. Alma Delia Castañeda Rosas  
 Administradora



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

2.2 Detectamos 103 recibos oficiales de ingresos registrados en la cuenta contable 5242 Cuotas Voluntarias con el concepto "CUOTAS VOLUNTARIAS" que suman \$101,500.00, no obstante lo cual, en las actas de CPM no localizamos la autorización de los miembros del CPM, el detalle se presenta en el siguiente cuadro:

N°	Programa Educativo	N° recibos	Promedio	Importe
1	14103 Ingeniería Química	35	\$1,000.00	\$35,000.00
2	14104 Química Farmacéutico Biólogo	68	\$78.00	\$6,500.00
Sumas		103		\$101,500.00

Fuente: Reporte de Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencia y Clase Programática (FAFOTD) a 31-03-20

**Causas:**

- Incumplimiento de la normativa.
- Deficiencia en la supervisión y verificación de las cuotas voluntarias por los integrantes del Comité Pro-Mejoras.

**Efectos:**

- Se crean precedentes.
- Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.

**Fundamento Legal:**

2.2 Aclaración de los depósitos efectuados de más, por los alumnos de los PE 14103 y 14104 en la cuenta contable 5242 Cuotas Voluntarias que suman \$101,500.00.

Programa Educativo	N° recibos	Importe
14103 Ingeniería Química	35	\$35,000.00
14104 Química Farmacéutico Biólogo	68	\$6,500.00
Suma	103	\$101,500.00

**Comentario de la Contraloría General**

31/03/2022

Esta recomendación se atendió en virtud de las gestiones efectuadas por el Secretario de la Facultad con personal del Departamento de Ingresos y el Secretario de Administración y Finanzas Regional, quienes no lograron localizar el origen de los ingresos.

**Recomendación correctiva 2.2: Atendida**

**Comentario de la entidad académica**

02/03/2022

Con el correo electrónico del 2 de marzo de 2022, la Administradora envió el acta con Folio 22001 donde indica que "Se ratificaran las cuotas de \$500.00 para el modelo rígido y \$1,000.00 para el MEIF.

*Relatoría:* Estas son aportaciones voluntarias de los alumnos, que se pagan al egresar, cuando se realiza el trámite de titulación.  
*Acuerdo:* Aprobación Los miembros del comité pro-mejoras dan su aval para que se cobren los importes de 500 para el

Elaboró  
  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó  
  
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó  
  
C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable  
  
Dra. Guadalupe Vivero Vera  
Directora  
C.P. Alma Delia Castañeda Rosas  
Administradora





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 fracción I.
- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70 fracciones I y II.
- Estatuto General, artículo 85 fracción XV, 317 fracciones XI y XII y 336 fracciones I y II.
- Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, artículos 12 fracciones I y III y 32.

modelo rígido y 1000 para el MEIF, como aportación voluntaria al realizar el trámite de titulación.

Comentario de la Contraloría General

10/03/2022

Esta recomendación se atendió porque la Administradora aclaró los conceptos de los depósitos realizados de más por \$101,500.00.

Elaboró  
  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó  
  
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría e Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó  
  
C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable  
  
C.P. Alma Delia Castañeda Rosas  
Administradora



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

Área: <u>Vicerrectoría de la región Orizaba-Córdoba</u> Dependencia: <u>Facultad de Ciencias Químicas</u> Región: <u>Orizaba-Córdoba</u> Rubro: <u>Ingresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 0782/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>3 de 9</u> Fecha de inicio: <u>20 agosto-2021</u> Fecha de término: <u>31-marzo-2022</u>	Total de resultados: <u>9</u> Con observación: <u>6</u> Sin observación: <u>3</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>22</u> No atendidas: <u>5</u> Atendidas: <u>17</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>2</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>2</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizado: <u>\$94,250.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$94,250.00</u> Importe observado <u>\$7,255.22</u> Clasificación:
--	--	--

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado N° 3: Inconsistencias en el cobro de cuota de recuperación de la Maestría en Ciencias en Procesos Biológicos y adeudo de una alumna por \$7,255.00</b></p> <p>De verificar la razonabilidad de los ingresos obtenidos por inscripciones y Cuotas de Recuperación por la Maestría en Ciencias en Procesos Biológicos (MCPB), en relación con el número de alumnos inscritos en el año 2020, resultaron las siguientes situaciones:</p> <p><b>3.1</b> No tuvimos a la vista el oficio de autorización de la cuota de recuperación de la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) para el año 2020 de los alumnos de la generación 2018-2020. Cabe comentar que la SAF autorizó la cuota de \$7,000.00 para la generación 2016-2018, con el oficio S.A.F. 0470/03/2017 del 13 de marzo de 2017.</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, conjuntamente con el Coordinador de la Maestría en Ciencias en Procesos Biológicos, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, debe proporcionar evidencia documental de lo siguiente:</p> <p><b>3.1</b> Oficio con el que la SAF autorizó la cuota de recuperación del Programa Educativo de la Maestría en Ciencias en Procesos Biológicos de la región Orizaba-Córdoba para el ejercicio 2022.</p>	<p><b>Resultado N° 3: Solventado</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 3.1: Atendida</b></p> <p><b>Comentario de la entidad académica</b> 19/01/2022</p> <p>Con el correo electrónico del 19 de enero de 2022, el Coordinador de la MCPB presentó el oficio S.A.F. 0544/07/2021 del 2 de julio de 2021, en el que se autorizó el cobro de las cuotas de recuperación y la forma de pago que menciona (cuatro parcialidades), para los "Programas Educativos de Posgrado de Nuevo Ingreso en agosto de 2021".</p> <p><b>Comentario de la Contraloría General</b> 10/03/2022</p> <p>Esta recomendación se da por atendida, en virtud de que el Coordinador de la MCPB adjuntó el oficio S.A.F. 0544/07/2021 adonde se autoriza el cobro de las cuotas de recuperación.</p>

Elaboró  L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	Revisó  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Dr. Carlos Alberto Cruz Cruz Coordinador de la Maestría en Ciencias en Procesos Biológicos
--	---	--	--





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

3.2 De acuerdo al Estado de Cuenta de Alumno (TWRDCTA) la alumna **N21-ELIMINADO 1** con matrícula **N22-PLTI** adeuda \$7,265.00; \$250.00 de inscripción, \$7,000.00 de cuota de recuperación y el \$5.00 de resello de credencial en el periodo 202051 (febrero-julio 2020); sin embargo, la alumna, el 7 de enero de 2020, solicitó su baja temporal de su tercer semestre en el periodo 202051 (febrero-julio 2020), por lo que únicamente adeuda la inscripción y falta el registro y pago de la baja temporal del citado periodo 202051 en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU). Sobre el particular, con el correo electrónico del 17 de noviembre de 2021, el Dr. Carlos Alberto Cruz Cruz, Coordinador de la Maestría, informó que la alumna "... en el periodo señalado solicitó en tiempo y forma el 7 de enero del 2020 a la Coordinación del Posgrado del Programa Educativo Maestría en Ciencias en Procesos Biológicos (MCPB), la baja temporal para su tercer semestre en el periodo 202051 (febrero-julio del 2020)" y que aprobó las EEs en los periodos 202101 (septiembre 2020-febrero 2021) y 202151 (febrero-julio 2021), concluyendo su Maestría, y finalizó que existe un error administrativo en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

**Causas:**

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de coordinación entre el Coordinador de la Maestría y el Coordinador Regional de Posgrados.
- Deficiencia en la supervisión y verificación de la correcta integración de los expedientes escolares.

3.2 Pagos de la inscripción y baja temporal del periodo 202051 de la alumna con matrícula **N23-ELIMINADO 1** la cuenta institucional que designe la Dirección de Ingresos Asimismo, el Reporte Revisión a Detalle de Cuentas-Alumno (TSAAREV) de la alumna **N24-ELIMINADO 1** con matrícula **N25-PLTI** sin adeudos.

**Recomendación correctiva 3.2: Atendida**

**Comentario de la entidad académica**  
19/01/2022

Con el correo electrónico del 19 de enero de 2022, el Coordinador de la MCPB informó que relativo al adeudo de la alumna en periodo de baja temporal, aún no les han dado respuesta por parte de Control Escolar; además, que también está gestionando el caso en el Departamento de Ingresos de la Región Orizaba-Córdoba que a su vez lo está consultando con la Dirección de Ingresos y adjunta el archivo de PDF Solicitud y Respuesta el cual contiene correos de fechas 16 y 17 de diciembre de 2021 y del 6, 12 y 17 de enero de 2022.

8/03/2022

Mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2022 el Coordinador de la MCPB comentó que "ya se registró la baja temporal en el periodo señalado, se pagaron las cuotas ... y seguimos en espera de que la Dirección de Ingresos elimine los cargos de la cuota de recuperación en el ... SIIU"

Elaboró  
  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó  
  
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias





Autorizó  
  
C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable  
  
Dra. Guadalupe Vivar Vera  
Directora  
  
Dr. Carlos Alberto Cruz Cruz  
Coordinador de la Maestría en Ciencias en Procesos Biológicos



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

<p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se crean precedentes.</li><li>• Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.</li></ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 fracción I.</li><li>• Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 44 fracción VII, 70 fracciones I y II.</li><li>• Estatuto General, artículos 85 fracción XV y 338 fracciones I y II.</li><li>• Estatuto de los Alumnos 2008, artículos 32, 35 y 37.</li><li>• Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 16 fracción II y 29.</li><li>• Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010, artículos 17 y 20 fracciones VII, VIII, XI, XVI y XVIII.</li></ul>		<p><b>28/03/2022</b></p> <p>Con correo electrónico del 28 de marzo de 2022 el Coordinador de la Maestría en Ciencias en procesos Biológicos adjuntó los reportes con fecha de consulta al 28 de marzo de 2022, Revisión a Detalle de Cuentas-Alumno (TSAAREV) de la alumna con matrícula <b>N26-ELIM</b> con un importe cancelado de \$7,000.00 y un adeudo de \$255.00 y captura del Estado de Cuenta del alumno, sin adeudos, que a decir del Coordinador se generó del SIRE.</p> <p><b><u>Comentario de la Contraloría General</u></b> <b>31/03/2022</b></p> <p>Esta recomendación se atiende porque adjuntaron los reportes en los cuales se advierte que no existe adeudo.</p>
--	--	---

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefe del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Castrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dra. Guadalupe Vivar Vera Directora</p> <p>Dr. Carlos Alberto Cruz Cruz Coordinador de la Maestría en Ciencias en Procesos Biológicos</p>
--	---	---	---


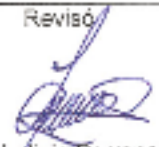
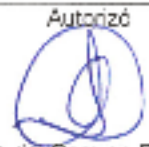







Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

Área: <u>Vicerrectoría de la región Orizaba-Córdoba</u> Dependencia: <u>Facultad de Ciencias Químicas</u> Región: <u>Orizaba-Córdoba</u> Rubro: <u>Escolar</u>	No. de auditoría: <u>CG 0782/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>4 de 9</u> Fecha de inicio: <u>20-agosto-2021</u> Fecha de término: <u>31-marzo-2022</u>	Total de resultados: <u>9</u> Con observación: <u>6</u> Sin observación: <u>3</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>22</u> No atendidas: <u>5</u> Atendidas: <u>17</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$0.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$0.00</u> Importe observado: <u>\$0.00</u> Clasificación: _____
---	--	--

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado N° 4: Inconsistencia en la matrícula reportada a la Dirección General de Administración Escolar en el período 202101</b></p> <p>De verificar los datos reportados por la Facultad a la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) por los períodos 202051 (febrero-julio 2020) y 202101 (septiembre 2020-enero 2021), observamos que:</p> <p>4.1 Constatamos que el concentrado de inscripción (SYRCOLC) del período 202101 muestra a las alumnas <b>N27-ELIMINADO 1</b>, <b>N28-ELIMINADO 1</b> con matriculas respectivas <b>N29-ELIMINADO 1</b> y <b>N30-ELIM</b> que se inscribieron en la Experiencia Recepcional desde el período 202001 (agosto 2019-enero 2020); contraviniendo el Artículo 81 fracción I, del Estatuto de los Alumnos 2008, donde se establece que cuando la duración de la Experiencia Recepcional sea de dos periodos, el alumno deberá cursarla de manera continua y con una sola inscripción, no debiendo inscribirse al periodo 202101 porque corresponde al tercer periodo de inscripción de esta EE.</p>		<p>Se formularán recomendaciones preventivas a la Directora, al Secretario y a la Administradora de la Facultad, por lo que este resultado será turnado al jefe inmediato superior para que le dé seguimiento.</p>

Elaboró  L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	Revisó  L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Dra. Guadalupe Vivar Vera Directora  Dr. Alfredo Alberto Morales Tapia Secretario  C.P. Alma Delia Castañeda Rosas Administradora
---	--	---	--



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

Al respecto, el 19 de noviembre de 2021, la Directora nos informó que "en el caso de las alumnas que se inscribieron en el periodo sin tener EE cargadas, se debe a que permanecen para presentar su examen una vez que concluyen su Experiencia Recepcional, en algunas ocasiones lo realizan para mantener los derechos como estudiantes, esto incluye el seguro facultativo y obtener el resello por parte de la institución...".

Además, de acuerdo al reporte Detalle del Estudiante (TSAAREV) del SIII detectamos que la alumna **N31-E** **N32-ELIMINAD** con matrícula **N33-ELI** recibió \$4,800.00 por concepto de becas en el periodo 202101, sin haber cursado Experiencias Educativas.

4.2 El Secretario de la Facultad no nos proporcionó evidencia documental de 12 bajas temporales y 4 bajas definitivas como se detalla a continuación.

N°	Observación	Ingeniería Química 14103		Química Farmacéutica Biológica 14104	
		202051	202101	202051	2101
		1	Bajas temporales	N34-ELIMINADO 1	
2	Bajas definitivas				

Elaboró  
  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó  
  
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó  
  
C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría







Responsable  
  
Dra. Guadalupe Viver Vera  
Directora  
  
Dr. Alfredo Alberto Mateos Talla  
Secretario  
  
C.P. Alma Delis Castañeda Rojas  
Administradora





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

<p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incumplimiento de la normativa.</li><li>• Falta de supervisión y seguimiento al control escolar de los alumnos por parte del Secretario de la Facultad.</li></ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se crean precedentes.</li><li>• Riesgo de observaciones de instituciones de educación superior a la auditoría externa a la matrícula entre pares.</li></ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 fracción I.</li><li>• Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracción II y 72 fracción IV.</li><li>• Estatuto General, artículos 86; 87 fracciones II, III y IV y 336 fracciones I y II.</li><li>• Estatuto de los Alumnos 2008, artículo 37, 39 y 40.</li><li>• Manual de Organización UOM-GE-M-01, Descripción de puesto: Secretario de Facultad, puntos 3, 4, 5 y 15.</li></ul>		
---	--	--

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dra. Guadalupe Vivar Vera Directora</p>  <p>Dr. Alfredo Aguero Morales Luján Secretario</p>  <p>C.P. Alma Dells Castañeda Rosas Administradora</p>
--	---	--	--



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

Área: <u>Vicerrectoría de la región Orizaba-Córdoba</u> Dependencia: <u>Facultad de Ciencias Químicas</u> Región: <u>Orizaba-Córdoba</u> Rubro: <u>Comités Pro-Mejoras</u>	No. de auditoría: <u>CG 0782/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>5 de 9</u> Fecha de inicio: <u>20-agosto-2021</u> Fecha de término: <u>31-marzo-2022</u>	Total de resultados: <u>9</u> Con observación: <u>6</u> Sin observación: <u>3</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>22</u> No atendidas: <u>6</u> Atendidas: <u>17</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>7</u> No atendidas: <u>5</u> Atendidas: <u>2</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$0.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$0.00</u> Importe observado: <u>\$0.00</u> Clasificación:
---	--	--

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado N° 5: Incumplimiento al Reglamento del Comité Pro-Mejoras de las entidades académicas</b></p> <p>5.1 De verificar el cumplimiento de las obligaciones de los miembros del Comité Pro-Mejoras (CPM) establecidas en su Reglamento, detectamos lo siguiente:</p> <p>5.1.1 El entonces Director no sometió a consideración de los integrantes del CPM al inicio del año, el calendario anual de sesiones, planes, programas e informes anuales, incumpliendo con lo señalado en el artículo 25 del citado Reglamento.</p> <p>5.1.2 Constatamos en las actas, que los integrantes del CPM no conocieron la disponibilidad financiera de las cuotas voluntarias ni formularon recomendaciones para su ejercicio oportuno, transparente, eficaz y eficiente, contraviniendo el artículo 12 fracciones I y IV.</p> <p>5.1.3 No se tuvo a la vista, evidencia documental de que el entonces Director hubiera presentado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A la Junta Académica, el Informe de labores semestral, contraviniendo el artículo 17 fracción VIII del citado Reglamento.</li> <li>• A la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), al cierre de cada semestre del calendario escolar, los avances sobre el</li> </ul>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, deberá proporcionar evidencia documental de lo siguiente:</p>	<p><b>Resultado N° 5: No solventado</b></p> <p><b>Recomendación Correctiva 5.1.5 y 5.1.6 Atendida</b></p>

 Elscoró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	 Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable C.P. Alma Della Castañeda Ross Directora Administradora
--	---	--	---





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

ingreso, destino y aplicación de las cuotas voluntarias conforme a los procedimientos y formatos autorizados por dicha Secretaría; tampoco los publicó en el portal de la entidad académica de la página web de la UV, en desapego a lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de CPM y con las políticas 8 y 9 del Procedimiento Informe sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias de los Comités Pro-Mejoras (<https://www.uv.mx/darf/files/2013/01/Informe-sobre-el-ingreso-y-aplicacion-de-las-cuotas.pdf>).

5.1.4 Advertimos que las 4 actas de sesión del CPM en los puntos *Avance presupuestal, Asuntos a análisis, discusión y autorización del Comités Pro-Mejoras y Asuntos Generales*, muestran la leyenda "sin asunto que tratar"; aunque de acuerdo a los registros contables, se recaudaron \$5,000,349.00 y se ejercieron \$4,169,071.89 de los 6 programas educativos durante el año 2020.

133 Comités Pro-Mejoras			
N°	Programa Educativo	Ingresos	Gastos
1	1403 Ingeniería Química	\$ 27,509.50	\$ 400,903.40
2	1404 Química Farmacéutica	183,444.00	1,271,709.55
3	1413 Química Industrial	572,271.00	1,090,706.88
4	1416 Ingeniería Ambiental	373,522.50	83,808.90
5	1420 Ingeniería en Alimentos	433,802.00	11,186.50
6	1420 Ingeniería en Biotecnología	85,880.00	73,806.3
Total 2020		\$5,000,349.00	\$4,169,071.89

5.1.5 No tuvimos a la vista evidencia documental de que en los años 2019 y 2020 el entonces Director, sometiera a la consideración y resolución del Comité Pro-Mejoras, la adquisición de 30 bienes por un total de \$3,893,398.90 (24 bienes y 6 en 2020 y 2021), respectivamente.

5.1.5 Acta donde conste que los integrantes del CPM conocen la relación por concepto, importe ubicación y estado de los 30 bienes muebles adquiridos por \$3,893,398.90.

**Recomendación correctiva 5.1.5:**  
**Atendida**  
**Comentario de la entidad académica**  
**10/03/2022**

Mediante correo electrónico del 2 de marzo de 2022, la Administradora envió el acta de CPM con folio F22001 del 18 de febrero de 2022, donde los miembros del comité "dan aval de conocimiento por unanimidad de los bienes, de su relación, por concepto, del importe, ubicación y estado de los 30 bienes muebles adquiridos por \$3,893,398.90 en los años 2020 y 2021."

**Comentario de la Contraloría General**  
**10/03/2022**

Esta recomendación se da por

 L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	 L.C. Ana Leticia Gerrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 C.P. Alma Della Castañeda Rosas Administradora
---	---	--	---



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba**  
**Cédula de resultados finales**

Adquisición de 30 bienes (FW21081)		
Descripción	Cantidad	Importe total
Computadora de escritorio	10	\$18,988.00
Computadora Portátil Cps	1	10,312.18
Cromatógrafo Trace 1310/Isq 1000 Teraquímica	1	3,443,534.00
Impresora epson Laserjet Pro	1	8,504.44
Multifuncional Inyección de Tinta Especial	7	40,312.04
Punto de Acceso inalámbrico Apl Ap-516 (Rw) Aruba	1	23,602.40
Switch para Red Sw3 Ruckus Ics750-24-2410G	3	50,439.54
<b>Total adquirido en 2020</b>	<b>24</b>	<b>\$3,762,432.58</b>
Computadora Portátil Cps 2i Latitude 5520 Dell	6	60,999.32
<b>Total adquirido en 2021</b>	<b>6</b>	<b>\$130,999.32</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>\$3,893,398.90</b>

5.1.6 No tuvimos a la vista evidencia documental de que en los años 2019 y 2020 el entonces Director, informara al CPM, la Transferencia de Disponibilidad Financiera Ingresos Propios de los ejercicios 2019 y 2020 por \$1,169,636.22 (\$324,100.00+\$845,536.22), con el origen y destino siguiente:

Programa Educativo	Origen		Importe
	2019	2020	
W03 Ingeniería Química	162,000.00	475,832.00	637,832.00
W04 Química Farmacéutica Biológicas	64,100.00	17,003.28	81,103.28
W05 Química Industrial	0.00	44,576.24	44,576.24
W06 Ingeniería Ambiental	0.00	46,384.66	46,384.66
W20 Ingeniería en Alimentos	0.00	54,893.68	54,893.68
W207 Ingeniería en Biotecnología	0.00	206,746.36	206,746.36
<b>Total</b>	<b>\$324,100.00</b>	<b>\$845,536.22</b>	<b>\$1,169,636.22</b>

5.1.6 Acta donde conste que los integrantes del CPM conocen la Transferencia de Disponibilidad Financiera Ingresos Propios de los ejercicios 2019 y 2020 por \$1,169,636.22, en apego al artículo 12 fracciones I y IV. Asimismo, de la gestión del reintegro de la citada transferencia ante la Dirección General de Recursos Financieros.

atendida en virtud de que enviaron el acta de CPM donde los integrantes del CPM dan aval de conocimiento de los 30 bienes muebles adquiridos por \$3,893,398.90.

**Recomendación correctiva 5.1.6:**  
**Atendida**  
**Comentario de la entidad académica**  
**10/03/2022**

Mediante correo electrónico del 2 de marzo de 2022, la Administradora envió el acta de CPM con folio F22001 del 18 de febrero de 2022, donde los miembros del CPM *dan aval de conocimiento por unanimidad de las transferencias de Disponibilidad Financiera Ingresos Propios de los ejercicios 2019 y 2020 por \$1,169,636.22.*

**31/10/2022**

La Administradora envió por correo electrónico el oficio del sistema Hermes con número de folio OXDC7137-22 del 28 de marzo de 2022, donde la Directora gestionó el reintegro de las transferencias ante la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF).

 Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	 Revisó L.C. Ana Patricia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Dra. Guadalupe Viver Vera Directora C.P. Alma Delia Castañeda Rosas Administradora
--	--	--	--





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

Destino			
Fondo	Dependencia	Partida	Importe
02	0364 Dirección General de Recursos Financieros	741	\$320,000.00
131	3193 Vice Rectoría	750	4,100.00
012	0320 Docencia e Investigación	741	475,832.00
912	0320 Docencia e Investigación	741	17,166.91
912	0320 Docencia e Investigación	741	252,541.31
Total 2019-2020			\$1,169,636.22

5.2 Verificamos desde el año 2016 que el saldo inicial y final del remanente del Fondo 133 Comité Pro-Mejoras en los Programas Educativos (PE) 14103\* Ingeniería Química y 14104\* Química Farmacéutica Biológica, reportado en el informe de situación financiera con corte al 31 de diciembre de 2020 coincidiera con el registrado en el reporte Avance Presupuestal (FWRURES), determinando que los saldos son coincidentes; sin embargo, tienen salidas de recursos en 2019 y 2020 por transferencias de Disponibilidad Financiera Ingresos Propios por \$766,476.49, que como lo comentamos en el punto 5.1.6 no fueron informados por el entonces Director a los miembros del CPM.

Remanente 31/12/2020			Disponibilidad Financiera Ingresos Propios		
Clave	Programa Educativo	Importe	2019	2020	Total
A03	Ingeniería Química	\$627,104.96	\$(475,000.26)	\$(475,832.00)	\$(850,832.26)
A04	Química Farmacéutica Biológica	\$4,176,054.47	\$(156,400.93)	\$(7,000.25)	\$(881,401.18)
Suma		\$4,803,159.43	\$(631,401.19)	\$(482,832.25)	\$(1,114,233.44)

\*PE comentados en el punto 5.1.5)

**Comentario de la Contraloría General**  
**31/03/2022**

Esta recomendación se da por atendida porque la Administradora envió el acta de CPM donde sus integrantes conocieron la Transferencia de Disponibilidad Financiera Ingresos Propios de los ejercicios 2019 y 2020 por \$1,169,636.22 y la Directora de la Facultad gestionó el reintegro de las transferencias ante la SAF.

Por lo que respecta a los puntos 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4 y 5.2, se harán recomendaciones preventivas a la Directora y a la Administradora, por lo que este resultado será turnado a la autoridad competente.

Elaboró  
  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó  
  
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias





Autorizó  
  
C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable  
  
Dra. Guadalupe Viver Vera  
Directora  
  
C.P. Alma Della Castañeda-Rosas  
Administradora



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

<p><b>Causas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Incumplimiento de la normativa.</li><li>▪ Deficiencias de supervisión al cumplimiento de la obligatoriedad para informar los avances sobre el ingreso, destino y aplicación de las cuotas voluntarias.</li></ul> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se crean precedentes.</li><li>▪ Deficiencia de control y vigilancia al importe ejercido en cada partida autorizada por el Comité Pro-Mejoras.</li><li>▪ Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.</li></ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 fracción I.</li><li>▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I y II.</li><li>▪ Estatuto General, artículos 85 fracción XV y XVII; 317 fracciones X, XI, XII y XXIV y 336 fracciones I, II y XIX.</li><li>▪ Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las entidades académicas, artículos 5 fracciones III y IV, 8 fracciones I, IV y V; 9; 10, 11 fracción X, 12 fracciones I, V y VI; 13; 17 fracción III, VII, VIII; 18 fracción V, VI, IX; 22 fracción IV; 25; 29; 30 y 32.</li><li>▪ Procedimiento: Informe sobre el ingreso y aplicación de las cuotas voluntarias de los Comités Pro-Mejoras, políticas 8, 9, 10 y 11.</li><li>▪ Circular SAF 002/01/2019 del 29 de enero de 2019.</li></ul>		
--	--	--

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p><del>C.P. Guadalupe Vivar Vera</del> Directora C.P. Alma Delia Castañeda Rosas Administradora</p>
--	---	--	---





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

Área: <u>Vicerrectoría de la región Orizaba-Córdoba</u> Dependencia: <u>Facultad de Ciencias Químicas</u> Región: <u>Orizaba-Córdoba</u> Rubro: <u>Egresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 0782/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>6 de 9</u> Fecha de inicio: <u>20-agosto-2021</u> Fecha de término: <u>31-marzo-2022</u>	Total de resultados: <u>9</u> Con observación: <u>6</u> Sin observación: <u>3</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>22</u> No atendidas: <u>5</u> Atendidas: <u>17</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>5</u> No atendidas: <u>3</u> Atendidas: <u>3</u> Recurrentes (R) <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$5,462,426.36</u> Importe fiscalizado: <u>\$3,288,630.09</u> Importe observado: <u>\$32,989.20</u> Clasificación
---	--	---

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado
<p><b>Resultado N° 6: Gastos no elegibles que suman \$32,989.20</b></p> <p>De verificar el cumplimiento de la normativa en el ejercicio del presupuesto con cargo a los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 133 Comité Pro-Mejoras y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020, seleccionamos una muestra de 33 folios por un importe de \$3,288,630.09, el 60.20% del total ejercido por \$5,462,426.36 del año 2020 y determinamos gastos no elegibles por \$32,989.20, integrados como sigue:</p> <p><b>6.1. Pago de combustible por \$2,015.48</b></p> <p>El 5 de noviembre de 2020, con la afectación presupuestal con folio 11617003 del Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020, la Administradora registró en la clave programática 14104 Químico Farmacéutico Biólogo el consumo de gasolina de 4 desbrozadoras y 1 podadora con números de inventario N00045361, N00107201, N00107200, 00-281317 y N00036510, adjuntando el oficio sin número del 4 de noviembre de 2020, firmado por el M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán, entonces titular de la Facultad, dirigido al Mtro. Ramiro Fomperosa, Director de Egresos comentando que los citados bienes "... se</p>	<p><b>Correctiva:</b></p> <p>La Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, deberá proporcionar evidencia documental de lo siguiente:</p> <p><b>6.1</b> En virtud de que el pago de combustible se justificó con los 5 bienes extraviados con números de inventario N00045361, N00107201, N00107200, 00-281317 y N00036510, el M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán, entonces Director y la C.P. Alma Delia Castañeda Rosas, Administradora, deberán reintegrar los \$2,015.48 a la cuenta bancaria a nombre de la Universidad Veracruzana que indique la Dirección de Ingresos, o en su caso, presente la documentación que aclare esta situación con evidencia fotográfica.</p>	<p><b>Resultado N° 6: No solventado</b></p> <p><b>Recomendación Correctiva 6.1, 6.2 y 6.3 Atendida</b></p> <p><b>Recomendación Correctiva 6.4.2, 6.4.3 y 6.5 No atendida</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 6.1: Atendida</b> <b>Comentario de la entidad académica</b> <b>16/12/2022 y 12/01/2022</b></p> <p>Con el oficio FCQ/004/2021 del 15 de diciembre de 2021, la Administradora informó que "el gasto sí se realizó ya que en la entidad sí contamos con 5 bienes que son utilizados para limpiar y poda de las áreas verdes los cuales se encuentra en uso" y enseguida enlista los 5 bienes con número de inventario N00127403, N00127409, N00127410, N00127407 y N00121000, también presentó una fe de erratas del 15 de diciembre de 2021, indicando que el</p>

Elaboró  L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	Revisó  L.C. Ana Leticia Berrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Dra. Guadalupe Vivar Vera Directora C.P. Alma Delia Castañeda Rosas Administradora
--	---	--	--



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

utilizan para dar mantenimiento a las áreas verdes de esta entidad, y que "...se utilizó en el periodo comprendido de la segunda quincena de octubre de 2020" (Anexo 1); sin embargo, al consultar su estado en la Forma de Transferencia de Ubicación (FWACUAF) del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU), observamos que desde el 17 de agosto de 2016, la Administradora, realizó la transferencia de estos bienes a la ubicación de "Bienes no localizados". Posteriormente, el 31 de mayo de 2019, personal de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles, cambió el estado, a la ubicación 841 "Bienes extraviados", como se observa en el siguiente cuadro:

Nº	Número de inventario	Descripción	Fecha de transferencia a ubicación "No localizada" registrado con el usuario ALCASTANEDA*	Fecha de transferencia a ubicación "Bienes extraviados" registrado con el usuario LUFUENTES*
1	N0045361	Desmalezadora	16-agosto-2016	31-mayo-2019
2	N0017201	Desmalezadora	17-agosto-2016	30-mayo-2019
3	N0017200	Desmalezadora	17-agosto-2016	30-mayo-2019
4	00-28317	Desmalezadora	17-agosto-2016	31-mayo-2019
5	N00036510	Podadora	17-agosto-2016	30-mayo-2019

\*Fuente: reporte FWACUAF (Anexo 2)

folic asignado por la Dirección de Egresos 11617003 que ampara el gasto de gasolina, cuyo oficio Si/N del 4 de noviembre de 2020 dice "4 desbrozadoras y 1 podadora con números de inventario N00045361, N00107201, N00107200, 00-281317 y N00036510", debe decir, "3 desmalezadoras, 1 podadora y un tractor con número de inventario N00127409, N00127408, N00127410, N00127407 y N00121000", además presenta la forma FWACUAF de estos 5 bienes, los cuales aparecen registrados en la ubicación 7 Almacén.

Con el correo electrónico del 12 de enero de 2022, la Administradora de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, envió el archivo 6.1, que contiene la forma Resguardo de Bienes Muebles por Usuario Responsable que contiene los 5 bienes con número de inventario N00127407, N00127408, N00127409, N00127410 y N00121000 firmado por el trabajador con número de personal 17670 y fotografías de los 5 bienes.

**28/03/2022**

Con correo electrónico del 28 de marzo de 2022, la Administradora de la Facultad envió vales de almacén firmados por personal del SETSUV en los cuales se advierte que fueron solicitados los bienes.

**Comentario de la Contraloría General  
31/03/2022**

La recomendación se da por atendida, derivado

Elaboró



L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó



L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó



C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable



Dra. Guadalupe Vivar Vera  
Directora



C.P. Alma Delia Castañeda Rosas  
Administradora





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

**6.2 Pago por la reparación de un vehículo por \$12,054.72**

6.2.1 Con la afectación presupuestal con folio 11616994 del 5 de noviembre de 2020, se registró en el SIIU el pago del mantenimiento de la camioneta Hilux doble cabina con número de inventario N00106377 por \$12,054.72, con cargo al Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020, clave programática 14104 Químico Farmacéutico Biólogo; sin embargo, detectamos lo siguiente:

Las 3 cotizaciones de proveedores indican entre otros conceptos, cambio de: terminales de dirección, de pistones caliper, de plumas; reparación de clima y servicio de afinación; sin embargo, una de ellas del proveedor Diez Orizaba S.A. de C.V., está a nombre de "PEMEX Refinación". Anexo 3

6.2 Relación de las personas que realizaron el viaje indicando fecha del viaje, nombre completo de la persona, número de personal, matrícula y programa educativo, firmada y sellada por los participantes y los responsables, oficios de comisión y bitácora del vehículo, o en su caso, el entonces Director y la Administradora deberán reintegrar \$12,054.72 a la cuenta bancaria a nombre de la Universidad Veracruzana que indique la Dirección de Ingresos.

de que la Administradora indicó que el gasto de combustible corresponde a otros 5 bienes distintos a los señalados en la afectación 11617003 y presentó dos vales de almacén del 26 y 28 de octubre de 2020 a nombre de dos trabajadores del SETSUV, los cuales indican los números de inventario N00127407, N00127409, N00121000.

Cabe comentar que consultamos en el SIIU la existencia de los 5 bienes con número de inventario N00127407, N00127408, N00127409, N00127410 y N00121000 constatando que forman parte del inventario de la Facultad.

**Recomendación correctiva 6.2: Atendida**  
**Comentario de la entidad académica**  
**16/12/2022 y 12/01/2022**

Con el correo electrónico del 12 de enero de 2022, la Administradora envió el archivo 6.2 que contiene un oficio sin número del 12 de octubre de 2020, dirigido por el entonces Director, al Dr. Jaime Jiménez Guzmán, Técnico Académico asignándole una comisión académica el día 14 de octubre, "... para ir a recoger grano de café con un propio de la ciudad de Huatusco con el fin de terminar un proyecto de tesis."; Relación de personas que acuden a recoger café en grano a la Ciudad de Huatusco, que indica que los participantes son el trabajador con número de personal 47728 Jaime Jiménez Guzmán y dos alumnos con matrículas **N16-ELIMY N17-EIJT**. Bitácora para el control y uso de vehículos oficiales (sin foto) con los datos

Elaboró  
  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó  
  
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó  
  
C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable  
  
C. Guadalupe Vigar Vera  
Directora  
  
C.P. Alma Delia Castañeda Rosas  
Administradora



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba**  
**Cédula de resultados finales**

Cotizaciones		
Fecha	Proveedor	Propuesta
11/10/2020	LOMSA Multiservicios	Universidad
12/10/2020	<b>N18-ELIMINADO</b>	Versacruzense
15/10/2020	Ciaz Orizaba S.A. de C.V.	PEMEX Refinación

**6.2.2.** El cuadro comparativo de las cotizaciones de los 3 proveedores es del 30 de octubre de 2020, y la factura es del 21 de octubre de ese año; es decir, 9 días posteriores al servicio otorgado por el proveedor LOMSA Multiservicios S. de R.L. de C.V. **Anexo 4**

**6.2.3.** El anverso de la factura A 4779 de la empresa Lomsa Multiservicios S. de R.L. de C.V. por \$12,054.72 del 21 de octubre de 2020, no señala el número de inventario de la camioneta, sólo indica como comentario "Hilux"; situación que contraviene los requisitos establecidos en la Guía Operativa del Plan de cuentas 2020. **Anexo 5**

**6.2.3.** Con el oficio sin número del 29 de octubre de 2020, el M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán, entonces Director de la Facultad, solicitó a la Jefa del Departamento de Servicios Generales el visto bueno de la citada factura A 4779 de la empresa Lomsa Multiservicios S. de R.L. de C.V., por un mantenimiento que se tuvo que realizar "... de manera urgente", ya que uno de los académicos se trasladaba junto con otros 2 alumnos a la ciudad de Huatusco a recoger café que se ocuparía para un proyecto de tesis pero "...la temperatura de la camioneta subió y decidieron detenerse para no causarle al vehículo otro daño mayor, por lo que tuvimos que llamar al taller mecánico *quienes son los que siempre le dan*

siguientes, salida 8:00 a.m. fecha 14/10/2020, recorrido Viaje al centro de la Ciudad de Huatusco, Orizaba-Huatusco, Huatusco-Orizaba, regreso 13:00 p.m. fecha 14/10/2020, kilometraje inicial 175261-final 175374, km. Recorridos 113, combustible inicial 80 y final 60, firmada por el citado trabajador y presenta un apartado "Si detecta fallas al conducir el vehículo, favor de reportarlas en este espacio" sin comentarios, y adjuntan credenciales UV de los dos alumnos.

**28/03/2022**  
 Con correo electrónico del 28 de marzo de 2022, la Administradora adjuntó el oficio FCQORIADMON/030/2022.

**Comentario de la Contraloría General**  
**31/03/2022**  
 Esta recomendación la atendieron con la información proporcionada.

Elaboró



L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó



L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó



C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable



Dra. Guadalupe Vivar Vera  
Directora  
C.P. Alma Delia Castañeda Ross  
Administradora





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

*mantenimiento, fueron hasta el lugar del incidente y se trajeron el vehículo al taller y lo repararon*, realizando de una vez la afinación completa y servicio al clima para evitar el calentamiento que se estaba presentando. **Anexo 6**

Cabe señalar que el oficio no menciona las fechas en que sucedió el incidente y se realizó el servicio de mantenimiento, ni tampoco a qué programa educativo pertenecen los alumnos y el catedrático, por lo que no logramos constatar que la clave programática en la que se registró el gasto fuera la correcta, ni tuvimos a la vista la bitácora de la camioneta.

6.2.4. Con el correo electrónico del 29 de octubre de 2020, la Administradora informó a la entonces Secretaria de Administración y Finanzas Regional, que le enviaba "...oficio de justificación explicando por qué tuvimos que realizar el mantenimiento correctivo de la camioneta institucional" y solicitó su apoyo para obtener el visto bueno del Departamento de Servicios Generales. En respuesta del 30 de octubre de ese año, le indicó que "...por única ocasión se da el visto bueno para este trabajo que se realizó de manera urgente, es necesario dar atención a los Lineamientos específicos para el ejercicio del gasto 2020... para ocasiones subsecuentes deberá solicitar previamente la autorización del Departamento de Servicios Generales, quienes ya tienen un estudio de mercado de la región y talleres autorizados para realizar los mantenimientos de los vehículos oficiales". **Anexo 7**

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable

Dra. Guadalupe Vivar Vera  
Directora  
C.P. Alma Delia Castañeda Rosas  
Administradora



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

**6.3 Pago de mantenimiento correctivo a un bien por \$7,076.00**

En el folio 1159985 del 21 de abril de 2020 por \$7,076.00 por concepto de servicio de mantenimiento correctivo a un agitador ORBI marca Thermo Scientific modelo MAXQ serie 110141-122, registrado en el Fondo 133 Comités Pro-Mejoras, clave programática 14104 Químico Farmacéutico Biólogo, encontramos lo siguiente:

6.3.1 El cuadro comparativo de las 3 cotizaciones tiene fecha 1 de abril de 2020 y muestra al proveedor Equipar S.A. de C.V., como mejor opción, cuya cotización de este y otro proveedor estaban vencidas, como se muestra a continuación:

Concepto	1	2	3
Proveedor	N19-	Equipar S.A. de C.V.	N20-E
Fecha de la cotización	14/02/20	28/02/20	28/02/20
Días vigencia de la cotización	sin dato	30 días	15 días
Fecha vigencia de la cotización	n/a	29/03/20	14/03/20
Fecha de la elaboración del cuadro	01/04/20	01/04/20	01/04/20
Días transcurridos entre fecha de cotización y oc	47	33	33
Estatus de la cotización cuando se elaboró el oc	Vigente	Caducó	Caducó
Proveedor elegido como mejor opción	No	Si	No

6.3.1 La factura con folio S-357 por \$7,076.00 del proveedor Equipar S.A. de C.V., es del 5 de marzo de 2020, es decir, 27 días antes de que se realizara el

6.3 La afectación presupuestal 1159985 con todos los antecedentes del mantenimiento del bien con número de inventario N00137485 por \$7,076.00.

Recomendación correctiva 6.3: Atendida

Comentario de la entidad académica

25/01/2022

No presentaron documentación.

28/03/2022

Mediante correo electrónico del 28 de marzo de 2022, la Administradora adjuntó los siguientes documentos, oficio del Secretario de Administración y Finanzas del 8 de febrero de 2022, donde al Agitador Orbital con número de inventario N00137485 por \$7,076.00, se le asignó la marca Thermo y el número de serie 110141-122, la forma FFIMAST con fecha de consulta del 8 de febrero de 2022, la cual muestra el número de serie, el reporte FWRIUBI con fecha de consulta 28 de marzo de 2022 el cual muestra al citado bien como inventario de la Facultad y oficio de la empresa Equipar del 28 de marzo de 2022, signado por la Representante Técnico de Ventas y Representante Legal de la Empresa donde indicó que "el motivo de la refacturación se debe a que el equipo fue recibido por Equipar en Noviembre de 2019 y se llevó a cabo el servicio de mantenimiento, sin embargo al hacer uso del equipo se notó error por lo que debió ser atendido nuevamente por nuestro servicio técnico, se esperó la recepción por parte del fabricante de una de las refacciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo y fue en enero 2020 que el equipo pudo entregarse

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Dra. Guadalupe Vival Vera  
Directora  
  
C.P. Alma Delia Cisterna Rosas  
Administradora





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

cuadro comparativo para elegir al proveedor que ofreciera las mejores condiciones. Además, el comprobante tiene impreso la siguiente leyenda: "Esta factura cancela y sustituye a la factura S-1300 emitida el día 11/11/2019"; sin embargo, no localizamos en el SIIU que este servicio se haya otorgado en el año 2019 y en el apartado de descripción dice: "servicio de mantenimiento correctivo a un agitador ORBI marca Thermo Scientific modelo MAXQ serie 110141-122..." sin indicar el número de inventario, contraviniendo los requisitos establecidos en la Guía Operativa del Plan de cuentas 2020.

Buscamos el número de serie 110141-122 en las formas Consulta de Etiquetas de Inventario de Activo Fijo (FWIMAST) e Información de Abastecimiento (FFIMAST), ambos del SIIU, sin obtener registro de ningún bien a nombre de la Universidad Veracruzana con ese número de serie. **Anexo 8**

Es importante destacar que la cotización de la empresa Equipar S.A. de C.V. no hace referencia a servicios que haya realizado en 2019, por lo que hay una incongruencia entre el servicio cotizado y el servicio facturado y cobrado. **Anexo 9**

6.3.3 El concepto registrado en la afectación presupuestal 11599985 dice: "Mantto. Correctivo N00137485", y de acuerdo a la forma FWIMAST del SIIU corresponde a un agitador orbital modelo MAXQ 4450, y en el campo "Serie" aparece sin información, por lo que no se tiene la certeza de que el mantenimiento se haya realizado al bien con número de serie 110141-122.

en las instalaciones de la Universidad Veracruzana."

Comentario de la Contraloría General  
28/03/2022

Esta recomendación se da por atendida debido a que el Agitador Orbital con número de inventario N00137485 por \$7,076.00, se le asignó la marca Thermo y el número de serie 110141-122, en el SIIU y porque adjuntaron el oficio de la empresa Equipar del 28 de marzo de 2022, donde confirman que el servicio se realizó en noviembre de 2019 y mostró errores entregándose a la Universidad Veracruzana en enero 2020, por lo que tuvieron que refacturar en marzo de 2020.

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable

C.P. Alma Delia Castañeda Rosas  
Administradora



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

6.3.4 No tuvimos a la vista evidencia documental (bitácora con información de los alumnos) que justificara el registro en la clave programática 14104 Químico Farmacéutico Biólogo.

**6.4 Pago por concepto de recargos por \$9,443.00**

En el Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020, clave programática 14104 Químico Farmacéutico Biólogo, la Administradora registró con la afectación presupuestal J0613800 del 30 de noviembre de 2020, el pago de \$44,006.00 por concepto de servicio de limpia pública; sin embargo, observamos lo siguiente:

6.4.1 El 3 de noviembre de 2020, gestionaron una Solicitud de Vale de Gastos a nombre del M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán, entonces Director, por pago de servicio de limpia pública al H. Ayuntamiento de Orizaba por \$40,015.00, aunque se comenta que este concepto no está contemplado en el procedimiento ARF-IG-P-11: Solicitud de Vale de Gastos a Comprobar, en su Política 15 y 16. **Anexo 10**

6.4.2 El pago por el servicio de limpia pública fue realizado en efectivo por el entonces Director de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, de acuerdo a lo señalado en el oficio sin número del 27 de noviembre de 2020 y la factura con folio fiscal terminación 6EA0F48323C3 del 20 de noviembre de 2020; sin embargo, debió haberse realizado a través de la Dirección de Recursos Materiales, tal como lo establece el bloque III punto 7 de los Lineamientos Específicos para el ejercicio 2020 emitidos por la SAF el 30 de abril de 2020 (**Anexo 11**), incumpliendo además las políticas 10 y 11 del

6.4.2. La afectación presupuestal con su soporte documental por concepto de Pago de servicio de limpia pública al H. Ayuntamiento de Orizaba correspondiente al ejercicio 2021.

**Recomendación correctiva 6.4.2: No atendida**

**Comentario de la entidad académica 16/12/2022**

Con el oficio FCQ/005/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, la C.P. Alma Delia Castañeda Rosas, Administradora de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, informa en el punto 3.1.5 Pago por concepto de recargos, 3.1.5.1 revisión aleatoria de afectaciones para verificar que contaran con la documentación original, 3.1.5.2 "cada facultad tiene encomendado realizar el servicio

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avencaño  
Auditor

Revisó

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable

  
Dra. Guadalupe Vivar Vera  
Directora

C.P. Alma Delia Castañeda Rosas  
Administradora





**Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales**

procedimiento ARF-IG-P-10 Pago directo a proveedores. Adicionalmente, el citado oficio señala que "...el pago fue por el servicio de recolección de los años 2019 y 2020", lo que indica una falta de planeación y programación de actividades de la Facultad.

**6.4.3** El estado de cuenta emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Orizaba, Veracruz 2018-2021, señala como número de cuenta U0036837 a nombre de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aunque la dirección registrada de Prolongación de Ote. 6 # 1009 Centro, Orizaba, Veracruz coincide con la dirección de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, presenta un saldo total por \$60,171.00 y escrito a mano, indica \$44,015.00 con fecha del 30 de noviembre de 2020.  
**Anexo 12**

**6.4.3** El estado de cuenta emitido por el H. Ayuntamiento Constitucional de Orizaba, Veracruz señale como número de cuenta U0036837 a nombre de la Universidad Veracruzana con dirección Prolongación de Ote. 6 # 1009 Centro, Orizaba, Veracruz, que presente un saldo total de \$0.00 a la fecha más reciente.

de limpia pública y hasta la fecha el departamento de egresos atendido de manera favorable la solicitud de vale de gastos por este concepto", en el punto 3.1.5.3 explica por qué se pagó en efectivo el servicio de limpia pública del ejercicio 2020, en el punto 3.1.5.4 dice que el error que se menciona en el estado de cuenta del 2020, en el ejercicio 2021 ya fue corregido, 3.1.5.5 menciona que los recargos no se ven reflejados en los recibos y en ninguna parte del cuerpo de la factura se indica que haya recargos.

**28/03/2022**

La Administradora no proporcionó información.

**Comentario de la Contraloría General**

**31/03/2022**

Esta recomendación no se atiende en virtud de que la Administradora no proporcionó la información solicitada.

**Recomendación correctiva 6.4.3: No atendida**

**Comentario de la entidad académica**

**16/12/2022**

Con el oficio FCQ/005/2021 del 15 de diciembre de 2021, la Administradora de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, proporcionó fotocopia del estado de cuenta de Limpia Pública a nombre de la Universidad Veracruzana con la cuenta única U0036837 con fecha de impresión 25 de noviembre de 2021

**Elaboró**  
  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

**Revisó**  
  
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

**Autorizó**  
  
C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

**Responsable**  
  
C.P. Alma Delia Castañeda Rosas  
Administradora



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

6.4.4 Se pagaron \$9,443.00 por concepto de recargos como consta en los 2 recibos oficiales de la Tesorería Municipal que amparan al comprobante fiscal con folio terminación 6EA0F48323C3, ya que el pago efectuado corresponde al servicio recibido en los ejercicios 2019 y 2020.

El detalle del pago se desglosa a continuación:

Concepto	Folio recibo		Total
	2623763	2623764	
Comente	\$0.00	\$20,536.48	\$20,536.48
Recargo	10,825.00	0.00	10,825.00
Adicional	0.00	2,039.56	2,039.56
	Recargo	0.00	
Recargos	0.00	2,593.00	2,593.00
	Recargo	6,947.00	
<b>Total</b>	<b>\$8,754.00</b>	<b>\$26,251.04</b>	<b>\$44,005.04</b>

6.4.5 Se observa que en el gasto por servicio de limpia pública por \$44,005.04 no se prorrateó entre todos los PE que oferta la Facultad.

por un importe de \$26,040.00 y fotocopia del comprobante fiscal digital por internet con terminación de folio fiscal BC545CA del 30 de noviembre de 2021 por la cantidad de \$20,000.00 que indica el folio 2944338.

**28/03/2022**

Con correo electrónico del 28 de marzo de 2022, la Administradora adjuntó el CFDI y recibo del H. Ayuntamiento de Orizaba por el concepto de servicio de recolección y transp. Desech. Solid. (comercial) por el año 2022, por \$19,200.00, integrado por corriente \$17,454.72 y adicional \$1,745.52.

**Comentario de la Contraloría General**

**10/03/2022 y 28/03/2022**

Aunque el estado de cuenta de Limpia Pública con fecha de impresión del 25 de noviembre de 2021, ya aparece a nombre de la Universidad Veracruzana, esta recomendación se da por no atendida porque tiene registrado un total de \$26,040.00 y se pagaron \$20,000.00 existiendo una diferencia de \$6,040.00.

Cabe comentar que el 28 de marzo de 2022, la Administradora adjuntó el CFDI y recibo del H. Ayuntamiento de Orizaba por el concepto de servicio de recolección y transp. Desech. Solid. (comercial), del año 2022, por \$19,200.00.

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó

L.C. Ana Estela Sánchez Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable

Dña. Guadalupe Viquez Viquez  
Directora  
C.P. Alma Delia Castañeda Rosas  
Administradora





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

**6.5 Práctica de Campo por \$2,400.00**

Con la afectación presupuestal con folio 11622748 del 1 de diciembre de 2020, se registró el gasto del Fondo 133 CPM en la clave programática 14104 Química Farmacéutica Biológica, una práctica de campo por \$2,400.00 a la alumna Ana Briseyda Basilio Hernández con matrícula S16004031 y de acuerdo a la solicitud de recursos que firmaron la Dra. Marina Guevara Valencia como Maestra Responsable y el M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán como entonces Director de la Facultad, el apoyo consta de \$600.00 para transporte, \$1,000.00 para hospedaje y \$800.00 para alimentos para asistir a la exposición de trabajo sobre actividad biológica del extracto metanólico de hojas de *saurauia penducelata hook* del 13 al 14 de agosto de 2020 en la ciudad de Puebla, Puebla. Al respecto, identificamos lo siguiente:

**6.5.1** La alumna Ana Briseyda Basilio Hernández, pertenece al PE Química Industrial, pero el apoyo se registró en la clave programática de Ingeniería Química.

**6.5.2** La solicitud del recurso es del 8 de octubre de 2020, es decir, 2 meses posteriores a la fecha del evento, el apoyo comprendía: transporte, hospedaje y alimentos, aunque por motivo de la pandemia, el evento se realizó de forma virtual, como consta en las capturas de pantalla donde se aprecia que se realizó el "Registro de Ponencia Virtual Academia Journals 2020", un enlace para acceder a un video por la plataforma YouTube y la captura de pantalla donde se ve a la alumna y su presentación; al respecto no localizamos evidencia documental que justificara el

**6.5** El M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán, entonces Director y la C.P. Alma Delia Castañeda Rosas Administradora, deberán reintegrar los \$2,400.00 de la Práctica de Campo porque la alumna no se trasladó a la ciudad de Puebla, ya que realizó su evento de forma virtual, a una cuenta bancaria a nombre de la Universidad Veracruzana que indique la Dirección de Ingresos.

**Recomendación correctiva 6.5: No atendida**  
**Comentario de la entidad académica**  
**12/01/2022**





Con el correo electrónico del 12 de enero de 2022, la Administradora proporcionó fotocopia del acta del Consejo Técnico del 7 de septiembre del 2020 y en el acuerdo tercero, la alumna con matrícula S16004031 solicitó la reposición de la inscripción por la asistencia al Congreso Internacional de Investigación Académica Journals, Puebla 2020 con un costo de \$2,701.57 y el Consejo Técnico avala la solicitud a reserva de la disponibilidad del recurso.

**28/03/2022**

La Administradora no envió información para atender esta recomendación.

**Comentario de la Contraloría General**  
**31/03/2022**

Esta recomendación se da por no atendida, aunque la Administradora proporcionó fotocopia del acta del Consejo Técnico del 7 de septiembre del 2020; sin embargo, esta no es la instancia competente, además no adjuntaron evidencia del CFDI de la inscripción por la asistencia al Congreso Internacional de Investigación Académica Journals, ni el entonces Director y la Administradora, han reintegrado los \$2,400.00 de la Práctica de Campo.

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Lidia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>C.P. Alma Delia Castañeda Rosas Administradora</p>
--	---	--	--



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

apoyo ya que la alumna no se trasladó a la ciudad de Puebla. **Anexo 13**

6.5.3 El recurso otorgado a la alumna para asistir al congreso en la ciudad de Puebla los días 13 y 14 de agosto de 2020 fue autorizado por los miembros del CPM hasta el 27 de noviembre de 2020 de acuerdo al acta F20005, es decir, 3 meses después de que solicitara el apoyo y presentara su ponencia virtual, a pesar de que el CPM sesionó en 3 ocasiones previas a la fecha del acta citada.

6.5.4 El recurso se tramitó a nombre del entonces Director de la Facultad, incumpliendo lo establecido en la Guía Operativa del Plan de Cuentas 2020 que dice "En los casos en que este trámite se realice en favor de un solo alumno, el pago debe solicitarse a favor del estudiante".

6.5.5 Este apoyo se registró como práctica de campo; sin embargo, las actividades programadas para la estudiante consistían en asistir a un congreso para presentar un artículo de investigación. Cabe señalar que la Guía Operativa del Plan de Cuentas 2020 contempla este concepto en la partida 7135: Asistencia de estudiantes a congresos, convenciones, seminarios, simposios y otros eventos académicos.

**Causas:**

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión por parte del entonces Director en las actividades realizadas por la Administradora.
- Deficiencias en la revisión de documentos para pago, establecidos por la Dirección de Egresos, Dirección de Recursos Materiales y

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable





Dra. Guadalupe Villar Vera  
Directora  
C.P. Alma Della Castañeda Rosas  
Administradora





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

<p>Departamento de Servicios Generales.</p> <p><b>Efectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se crean precedentes.</li><li>Riesgo de pagos improcedentes.</li><li>Riesgo de incurrir en una falta administrativa.</li><li>Se reduce la transparencia en el ejercicio de los recursos.</li><li>Probable simulación de actos.</li></ul> <p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 fracción I.</li><li>Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70 fracciones I y II.</li><li>Estatuto General, artículos 314, 317 fracciones I, II, IV, V, VI y XII y 336 fracciones I y II.</li><li>Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, artículos 9 fracción I, II, y 10.</li><li>Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 6 fracción II, 36, 38 y 40.</li><li>Manual de Organización UOM-GE-M-01, Descripción de puesto: Administrador, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 11 y 14.</li><li>Procedimiento: Adquisición de Bienes y Servicios (ABS-ABS-P-01), política 25.</li><li>Guía Operativa del Plan de cuentas 2020.</li><li>Lineamientos específicos para el ejercicio del gasto 2020.</li><li>Procedimiento ARF-IG-P-11: Solicitud de Vale de Gastos a Comprobar.</li></ul>		
---	--	--

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Isabel Carrero Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Mrs. Guadalupe Viver Vera Directora C.P. Alma Delia Castañeda Rosas Administradora</p>
--	--	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Vicerectoría de la región Orizaba-Córdoba</u> Dependencia: <u>Facultad de Ciencias Químicas</u> Región: <u>Orizaba-Córdoba</u> Rubro: <u>Egresos</u>	No. de auditoría: <u>CG 0782/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>7 de 8</u> Fecha de inicio: <u>20-agosto-2021</u> Fecha de término: <u>31-marzo-2022</u>	Total de resultados: <u>9</u> Con observación: <u>6</u> Sin observación: <u>3</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>22</u> No atendidas: <u>5</u> Atendidas: <u>17</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$5,462,426.36</u> Importe fiscalizado: <u>\$3,288,630.09</u> Importe observado: <u>\$3,190,911.40</u> Clasificación
--	--	---

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones realizadas por el ente auditado																																																																		
<p><b>Resultado N° 7: Incumplimiento e inconsistencias en la comprobación del gasto por \$3,162,837.49 de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 133 Comités Pro-Mejoras y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020</b></p> <p>7.1 De verificar en la muestra seleccionada de 33 folios por un importe de \$3,288,630.09, el 60.20% del total ejercido por \$5,462,426.36 del año 2020, determinamos que 13 afectaciones presupuestales (una del Fondo 131 por \$17,285.16, diez del Fondo 133 por \$2,622,914.33 y dos del Fondo 803 por \$622,638.00) no cumplen con los requisitos establecidos en la normativa universitaria.</p> <p>En el <b>Anexo 14</b> está el resumen de las afectaciones presupuestales observadas y ahí se describe el detalle de los incumplimientos.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Fondo</th> <th>N°</th> <th>Afectación Presupuestal</th> <th>Total</th> <th>N°</th> <th>Afectación Presupuestal</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">133</td> <td>1</td> <td>160854</td> <td>\$40,332.04</td> <td>6</td> <td>160806</td> <td>\$53,630.40</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>160410</td> <td>14,426.83</td> <td>7</td> <td>162586</td> <td>2,551.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>160350</td> <td>25,034.16</td> <td>8</td> <td>162674</td> <td>1,845.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>162823</td> <td>22,596.90</td> <td>9</td> <td>162456</td> <td>7,007.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>160807</td> <td>53,698.40</td> <td>10</td> <td>1625805</td> <td>2,193,675.58</td> </tr> <tr> <td>131</td> <td>1</td> <td>1608540</td> <td>17,285.16</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>803</td> <td>12</td> <td>162504</td> <td>396,952.00</td> <td>13</td> <td>1628016</td> <td>125,686.07</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>Suma</b></td> <td><b>573,422.62</b></td> <td colspan="2" style="text-align: center;"><b>Suma</b></td> <td><b>2,589,414.57</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"></td> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td colspan="3"><b>\$3,162,837.49</b></td> </tr> </tbody> </table>	Fondo	N°	Afectación Presupuestal	Total	N°	Afectación Presupuestal	Total	133	1	160854	\$40,332.04	6	160806	\$53,630.40	2	160410	14,426.83	7	162586	2,551.00	3	160350	25,034.16	8	162674	1,845.00	4	162823	22,596.90	9	162456	7,007.00	5	160807	53,698.40	10	1625805	2,193,675.58	131	1	1608540	17,285.16				803	12	162504	396,952.00	13	1628016	125,686.07	<b>Suma</b>			<b>573,422.62</b>	<b>Suma</b>		<b>2,589,414.57</b>				<b>Total</b>	<b>\$3,162,837.49</b>				<p>Se formularán recomendaciones preventivas a la Directora y a la Administradora de la Facultad, por lo que este resultado será turnado al jefe inmediato superior para que le dé seguimiento.</p>
Fondo	N°	Afectación Presupuestal	Total	N°	Afectación Presupuestal	Total																																																														
133	1	160854	\$40,332.04	6	160806	\$53,630.40																																																														
	2	160410	14,426.83	7	162586	2,551.00																																																														
	3	160350	25,034.16	8	162674	1,845.00																																																														
	4	162823	22,596.90	9	162456	7,007.00																																																														
	5	160807	53,698.40	10	1625805	2,193,675.58																																																														
131	1	1608540	17,285.16																																																																	
803	12	162504	396,952.00	13	1628016	125,686.07																																																														
<b>Suma</b>			<b>573,422.62</b>	<b>Suma</b>		<b>2,589,414.57</b>																																																														
			<b>Total</b>	<b>\$3,162,837.49</b>																																																																

 Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	 Revisó L.C. Ana Letros Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Dra. Guadalupe Vivar Vera Directora  C.P. Alma Delia Castañeda Rosas Administradora
--	--	--	--





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

**7.2 Gastos por \$28,073.91 registrados en una clave programática diferente a la entidad de adscripción**

Detectamos en 8 afectaciones presupuestales que suman \$28,073.91 (4 del Fondo 133 y 4 del Fondo 803) que el gasto fue registrado en el SIU en una clave programática que no corresponde a lo indicado en la comprobación. El detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Nº	Fondo	Afectación Presupuestal	Concepto del gasto	Importe	Clave programática	
					Dice	Debe decir
1	803	158102	Viáticos de Jesús Arturo de Ángel Zamora	\$1,178.01	4104	4101
2	803	1593707	Viáticos de Francisco Sánchez Fierón	5,032.02	4104	4105
3	133	1615118	Viáticos de Michel de la Cruz Torres	2,294.00	4103	4101
4	133	1615310	Viáticos de Mario de Jesús Rojas Mendoza	2,100.00	4103	4104
5	133	1615322	Viáticos de Tonio Benito Herrera	1,970.00	4103	4104
6	803	1699187	Viáticos de Jesús Antonio del Ángel Álvarez	2,282.96	4104	4101
7	133	161614	Mantenimiento correctivo al bien 400033227 Laboratorio 107 103	4,583.00	4104	4101
8	803	161629	Mantenimiento correctivo al preceptorio 41010431 400120431	10,352.90	4104	4101
<b>Total</b>				<b>\$28,073.91</b>		

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable

Dra. Guadalupe Vivar Vera  
Directora

C.P. Alma Dena Castañeda Rosas  
Administradora



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

7.3 Al revisar la trazabilidad de los 22 Trámites en Línea (TL) de la Facultad, comparamos la hora del estatus de "Enviado a 31101" del usuario de la Administradora ALCASTANEDA con la del "Autorizado por 31101" del usuario LUISASANCHEZ del M.C. Luis Alberto Sánchez Bazán, entonces titular de la entidad académica, constatando que los 22 trámites coinciden en la fecha y hora, con un lapso entre el registro y autorización de 1 a 3 minutos, por lo que no tenemos la certeza de que previo a su autorización, el entonces Director haya revisado, la documentación comprobatoria y justificativa del TL. El detalle se presenta en el Anexo 15.

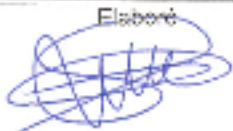


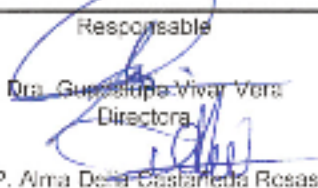
Lapso de tiempo entre el registro y autorización de la afectación presupuestal		
Nº	Folios	Tiempo
1	14	Menos de 1 minuto
2	7	Menos de 2 minutos
3	1	Menos de 3 minutos

**Causas:**

- Incumplimiento de la normativa.
- Probables deficiencias en la revisión de documentos para pago, establecidos por la Dirección de Egresos, Dirección de Recursos Materiales y Departamento de Servicios Generales.

**Efectos:**

- Se crean precedentes
- Riesgo de pagos improcedentes.
- Riesgo de incurrir en una falta administrativa.
- Falta de transparencia en el ejercicio de los recursos.

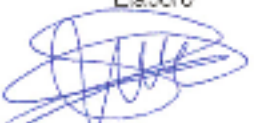



<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>C.P. Alma Dora Castañeda Rosas Administradora</p>
--	---	--	---





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

<p><b>Fundamento Legal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 fracción I.</li><li>▪ Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículos 70 fracciones I y II.</li><li>▪ Estatuto General, artículos 314, 317 fracciones I, II, IV, V, VI y XII y 336 fracciones I y II.</li><li>▪ Reglamento de Comités Pro-Mejoras de las Entidades Académicas, artículos 8 fracción I y V, 9 fracción I, 10, 21, 22 fracción IV y 26.</li><li>▪ Reglamento de Ingresos y Egresos, artículos 6 fracción II, 36, 38 y 40.</li><li>▪ Reglamento para la Seguridad de la Información, artículos 30, 31 y 32.</li><li>▪ Manual de Organización UOM-GE-M-01, Descripción de puesto: Administrador, puntos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 11 y 14.</li><li>▪ Procedimiento: Adquisición de Bienes y Servicios (ABS-ABS-P-01), política 25.</li><li>▪ Procedimiento de Apertura de cuenta institucional SGSI-CA-P-009, apartado II. Políticas de Operación.</li></ul>		
---	--	--





<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Sra. Guadalupe Vivar Vera Directora C.P. Alma Delia Castañeda Rosas Administradora</p>
--	---	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Vicerrectoría de la región Orizaba-Córdoba</u> Dependencia: <u>Facultad de Ciencias Químicas</u> Región: <u>Orizaba-Córdoba</u> Rubro: <u>Programa Operativo Anual</u>	No. de auditoría: <u>CG 0782/2021</u> Periodo auditado: <u>Ejercicio 2020</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>8 de 9</u> Fecha de inicio: <u>20-agosto-2021</u> Fecha de término: <u>31-marzo-2022</u>	Total de resultados: <u>9</u> Con observación: <u>5</u> Sin observación: <u>3</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>22</u> No atendidas: <u>5</u> Atendidas: <u>17</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>0</u> No atendidas: <u>0</u> Atendidas: <u>0</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$0.00</u> Importe fiscalizado: <u>\$0.00</u> Importe observado: <u>\$0.00</u> Clasificación:
--	--	--

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																																									
<p><b>Resultado N° 8: Inconsistencias en el reporte de avance de las metas del Programa Operativo Anual (POA) de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables, 133 Comités Pro-Mejoras y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020</b></p> <p>De un total de 11 metas del POA con corte al 31 de diciembre de 2020, se revisaron 5 metas (45%), de los Fondos 131 Eventos Autofinanciables (1), 133 Comités Pro-Mejoras (2) y 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 (2), determinándose diferencia entre el porcentaje de avance reportado y la evidencia documental en 4 de las 5 metas, tal como se presenta en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">Fondo</th> <th rowspan="2">Objetivo</th> <th rowspan="2">Meta</th> <th rowspan="2">Clave programática</th> <th colspan="3">Porcentaje</th> </tr> <tr> <th>Reportado</th> <th>Documentado</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>131</td> <td>1</td> <td>1.1</td> <td>A204</td> <td>50%</td> <td>0%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td rowspan="2">133</td> <td>2</td> <td>2.1</td> <td>H133</td> <td>54%</td> <td>0%</td> <td>54%</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2.1</td> <td>H104</td> <td>30%</td> <td>0%</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>803</td> <td>2</td> <td>2.1</td> <td>H133</td> <td>35%</td> <td>40%</td> <td>35%</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Fondo	Objetivo	Meta	Clave programática	Porcentaje			Reportado	Documentado	Diferencia	1	131	1	1.1	A204	50%	0%	50%	2	133	2	2.1	H133	54%	0%	54%	3	2.1	H104	30%	0%	30%	4	803	2	2.1	H133	35%	40%	35%		<p>Se formularán recomendaciones preventivas a la Directora y a la Administradora de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, por lo que este resultado será turnado al jefe inmediato superior para que le dé el seguimiento correspondiente.</p>
N°						Fondo	Objetivo	Meta	Clave programática	Porcentaje																																	
	Reportado	Documentado	Diferencia																																								
1	131	1	1.1	A204	50%	0%	50%																																				
2	133	2	2.1	H133	54%	0%	54%																																				
3		2.1	H104	30%	0%	30%																																					
4	803	2	2.1	H133	35%	40%	35%																																				

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Lucía Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>C.P. Alma Delis Castañeda Roses Administradora</p>
--	---	--	--





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

El detalle del análisis de las 5 metas observadas, se presenta a continuación:

**Del Fondo 131 Eventos Autofinanciables**

8.1. Para el objetivo 1, la meta 1, de la clave programática 41204 Mejoramiento Rendimiento Académico Estudiantil, la titular de la Facultad nos proporcionó evidencia documental de 2 adquisiciones de 435 sillas por \$583,990.40; sin embargo, fueron adquiridas con recursos del Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020 por lo que debió reportarse un avance del 0% en la meta en lugar del 100%.

**Del Fondo 133 Comités Pro-Mejoras**

8.2. El objetivo 2, meta 2.1 de la clave programática 14103 Ingeniería Química menciona "Atender las necesidades mantenimiento de la infraestructura física, así como de reactivos para las diferentes actividades de este P.E.", la cantidad y unidad de medida establecidas fueron 5 mantenimientos y presentaron las afectaciones presupuestales con folios 11625655 e 11625623 con evidencia de la adquisición de un cromatógrafo de gases de detectores de ionización de flam así como de compra frascos para cultivo celular entre otros materiales, por lo que el avance de cumplimiento de metas debió reportarse en 0%.

8.3. El objetivo 2, meta 2.1 de la clave programática 14104 Químico Farmacéutico Biólogo "Atender las necesidades mantenimiento de la infraestructura física, así como de reactivos para las diferentes actividades de este P.E.", la cantidad y unidad de medida establecidas fueron 5 mantenimientos y proporcionaron la afectación presupuestal 11601410 con evidencia de la compra de 11 tóner compatible HP; por lo que el avance de cumplimiento de metas debió reportarse en 0%.

Elaboró  
  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó  
  
L.C. Ana María Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó  
  
C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable  
  
Dra. Guadalupe Vivar Vera  
Directora  
C.P. Alma Delia Castañeda Rosas  
Administradora



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

Fondo 803 Subsidio Estatal Ordinario 2020

8.4. El objetivo 2, meta 2.1 de la clave programática 14103 Ingeniería Química que mencionan "Interacción de los profesores de este PE con las otras regiones para lograr las mejoras y reestructuración del mismo", la cantidad y unidad de medida establecida fueron 5 académicos participantes. La titular de la Facultad, proporcionó evidencia documental de 5 afectaciones presupuestales con folios I1588370, I1588382, I1588397, I1588403 y I1588430 por concepto de viáticos a la Ciudad de Xalapa para participar en actividades en los planes de estudios; sin embargo, sólo 2 las afectaciones presupuestales con folio I1588370 e I1588382 son del PE de Ingeniería Química, por lo que el avance de cumplimiento de meta reportado debió ser del 40% en lugar del 75%.

Causas:

- Incumplimiento de la normativa.
- Falta de supervisión y seguimiento al reporte de avance de metas por parte del entonces titular de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba.
- Deficiencias en la planeación, programación y seguimiento de los objetivos y metas del POA de la Facultad para los Fondos 131, 133 y 803.

Efectos:

- Se crean precedentes.
- Incumplimiento de 1 meta en el POA del Fondo 131, 2 metas del POA del Fondo 133 y 2 metas del POA del Fondo 803.
- La información que reporta la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba a la Dirección de Planeación Institucional difiere de lo realizado.

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

Auditorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable

Dra. Guadalupe Villar Vera  
Directora  
C.P. Alma Delia Castañeda Rosas  
Administradora



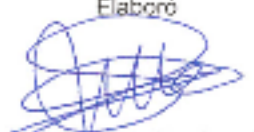
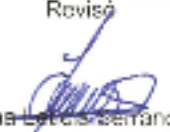




Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

- Riesgo de observaciones de órganos externos de fiscalización.

**Fundamento Legal:**

- Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana, artículo 70 fracciones I y II.
- Estatuto General, artículos 4 fracciones I y XI; 317 fracciones II, IV, X y XII y 336 fracciones I y II.
- Reglamento de Planeación y Evaluación, artículos 12, 34 fracciones III, IV y VI y 35 fracciones III y VII.
- Reglamento de Ingresos y Egresos de la Universidad Veracruzana, artículo 36.

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Lucía Benavente Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>C.P. Alma Delia Castañeda Rosas Administradora</p>
--	---	--	--



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba**  
**Cédula de resultados finales**

Área: <u>Vicerrectoría de la región Orizaba-Córdoba</u> Dependencia: <u>Facultad de Ciencias Químicas</u> Región: <u>Orizaba-Córdoba</u> Rubro: <u>Mobiliario y Equipo</u>	No. de auditoría: <u>CG 0782/2021</u> Período auditado: <u>Ejercicio 2020</u> Tipo de Auditoría: <u>De cumplimiento</u> No. de Resultado: <u>9 de 9</u> Fecha de inicio: <u>20-agosto-2021</u> Fecha de término: <u>31-marzo-2022</u>	Total de resultados: <u>9</u> Con observación: <u>5</u> Sin observación: <u>3</u> Total de recomendaciones correctivas originales: <u>22</u> No atendidas: <u>5</u> Atendidas: <u>17</u> Total de recomendaciones de este resultado: <u>9</u> No atendidas: <u>2</u> Atendidas: <u>7</u> Recurrentes (R): <u>N/A</u> Importe fiscalizable: <u>\$66,458,384.06</u> Importe fiscalizado: <u>\$23,677,523.90</u> Importe observado: <u>\$7,442,872.52</u> Clasificación:
---	--	--

Resultado final con observación	Recomendaciones	Acciones a realizar por el ente auditado																
<p><b>Resultado N° 9: Deficiencias en la actualización del inventario de bienes muebles en el control interno para la salvaguarda y custodia</b></p> <p>De verificar la existencia física, ubicación y estado de una muestra de 92 bienes, con valor histórico de \$23,677,523.90, el 36% de un universo de 2,589 bienes con valor histórico de \$66,458,384.06, mediante la cédula de trabajo del 20 de agosto de 2021 efectuada por la Directora y la Administradora a solicitud de esta Contraloría General y de la inspección física en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, los días 17, 18 y 19 de noviembre, detectamos lo siguiente:</p> <p><b>9.1 Tres bienes con número de serie distinta a la registrada en el SIIU por \$2,090,976.56</b></p> <p>De verificar que coincidieran el número de serie del bien con el registrado en el SIIU, detectamos que los siguientes 3 bienes muestran diferencia, por lo que la Administradora deberá actualizar el sistema:</p>	<p><b>Correctivas:</b></p> <p>La Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, conjuntamente con la Administradora de la Facultad, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la lectura del informe de resultados preliminares, deberá enviar evidencia documental de lo siguiente:</p> <p><b>9.1 De la corrección del número de serie en el SIIU de los siguientes bienes:</b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Bien</th> <th>Número de serie registrado en SIIU</th> <th>Número de serie del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>N00138775 Equipo para Estación de Un Fermentador bi-bi-SIIU-El Generador s</td> <td>01-11-223</td> <td>31-111-223</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>N00138776 Equipo Procesador de Bio-Bios Br-Dj 150-111 Generador s</td> <td>01-11-222</td> <td>31-111-222</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>N00168302 Equipo BAF/1001 2gual</td> <td>20170</td> <td>200105</td> </tr> </tbody> </table>	N°	Bien	Número de serie registrado en SIIU	Número de serie del bien	1	N00138775 Equipo para Estación de Un Fermentador bi-bi-SIIU-El Generador s	01-11-223	31-111-223	2	N00138776 Equipo Procesador de Bio-Bios Br-Dj 150-111 Generador s	01-11-222	31-111-222	3	N00168302 Equipo BAF/1001 2gual	20170	200105	<p><b>Resultado N° 9: No solventado</b></p> <p><b>Recomendaciones correctivas 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.8 y 9.9 Atendidas</b></p> <p><b>Recomendaciones correctivas 9.6 y 9.7 No atendidas</b></p> <p><b>Recomendación correctiva 9.1: Atendida</b></p> <p><b>Comentario de la entidad académica 27/01/2022 y 2/02/2022</b></p> <p>Con el correo electrónico del 12 de enero de 2022, la Administradora envió un archivo 9.1 que contiene un oficio HJCH6722-22 del 12 de enero de 2022 en el cual le solicitan apoyo al Secretario de Administración y Finanzas Regional para que gestione ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles la corrección en el SIIU de la serie de los bienes con número de inventario N00138775, N00138776 y N00168302; Ficha de evidencia fotográfica y la consulta</p>
N°	Bien	Número de serie registrado en SIIU	Número de serie del bien															
1	N00138775 Equipo para Estación de Un Fermentador bi-bi-SIIU-El Generador s	01-11-223	31-111-223															
2	N00138776 Equipo Procesador de Bio-Bios Br-Dj 150-111 Generador s	01-11-222	31-111-222															
3	N00168302 Equipo BAF/1001 2gual	20170	200105															

Elaboró  L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	Revisó  L.C. Ana Carolina Domínguez Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	Autorizó  C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	Responsable  Dra. Guadalupe Vivar Vera Directora  C.P. Alma Delfa Castañeda Rosas Administradora
--	--	--	--





**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba**  
**Cédula de resultados finales**

Ubicación	Nº	Fecha de registro	Bien	Valor original	Número de serie registrado en SIU	Número de serie del bien
ITE- Corredor Industrial	1	27-mar-17	ACTO 28776 Equipo para Estudio de Un Fermentador 30-10-2017/3 Generators	\$59,029.00	01-01-223	01-01-223
	2	17-mar-17	N00183776 Equipo Producción de Bio-Éts 30-Ep-2017/El Fermenteris	\$05,460.00	01-01-222	01-01-222
	3	08-abr-17	N00168302 equipo Bdf/3000 Pignat	\$70,769.56	2170105	2170105

Cabe comentar que verificamos físicamente el Equipo BDF/3000 Pignat con número de inventario N00168302 y constatamos que su número de serie es "21701005"; sin embargo, en el SIU tiene registrado "21611219" número indicado en la factura del Grupo Eductecno Bioener S.A de C.V., con folio GEB25.

**9.2 Un bien en buen estado sin uso por \$16,831.18**

El switch para red con número de inventario N00183835 por \$16,813.18 adquirido el 8 de octubre de 2020, con recursos del Fondo 133 Comité Pro-Mejoras, no se encuentra en uso, a pesar de que ya está instalado en la ubicación 844 Centro de Cómputo. **Anexo 16**

9.2 Imagen panorámica del switch para red con número de inventario N00183835, donde se pueda apreciar el bien en uso, marca, modelo, número de serie y la etiqueta de número de inventario.

en el SIU de la forma FFIMAST de cada bien.

Con el correo electrónico del 2 de febrero de 2022, la Administradora nos envió el archivo 9.1 (1) con el acta administrativa (ABS-CB-F-24) del 28 de enero de 2022 con la corrección de serie del equipo Bdf/3000 Pignat con número de inventario N00168302 para que en lugar del número de serie 21611219 registrado en el SIU, muestre el número de serie 21701005; asimismo adjuntó oficios HJCH6722-22 del 18 de enero de 2022 y del 2 de febrero de 2022.





**Comentario de la Contraloría General**  
**10/03/2022**

Esta recomendación se atiende porque consultamos el Reporte de Inventario por Dependencia con Cortes por Ubicación al 3 de marzo de 2022 y los 3 bienes con número de inventario N00138775 y N00138776 y N00168302 ya tienen corregidos los números de series.

**Recomendación correctiva 9.2:**  
**Atendida**

**Comentario de la entidad académica**  
**27/01/2022**

Con el correo electrónico del 12 de enero de 2022, la Administradora envió el archivo 9.2 que contiene fotografías del switch para red con número de inventario

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>Dr. Guadalupe Vivar Vera Directora C.P. Alma Della Castañeda Rosas Administradora</p>
--	---	--	---



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

**9.3 Dos bienes que ascienden a \$1,866,398.08 no se les localizó el número de serie**

No se pudo localizar el número de serie en dos bienes muebles que suman \$1,866,398.08, por lo que no tenemos la certeza que los bienes inspeccionados físicamente correspondan a los registrados en el SIU. Anexo 17

Número de Inventario	Bien mueble	Inspección física	SIU	Importe
N00174637	Espectrofotómetro	Si	4621	\$143,816.48
N0050946	Analizador Asap 2020 Micromeritics	Insalida	N2057	1,722,579.60
	<b>Suma</b>			<b>\$1,866,398.08</b>

9.3 Imagen panorámica del Espectrofotómetro con número de inventario N00174637 y del Analizador Asap 2020 Micromeritics con número de inventario N00150946, en las cuales se distingue el bien, marca, modelo, número de serie y la etiqueta de número de inventario.

N00183835 en las cuales se aprecia la marca, el modelo, el número de serie, la etiqueta de número de inventario adherida y que el bien está encendido.

**Comentario de la Contraloría General  
10/03/2022**

Esta recomendación se atiende en virtud de que presentaron la evidencia fotográfica suficiente.

**Recomendación correctiva 9.3:  
Atendida**

**Comentario de la entidad académica  
27/01/2022**

Con el correo electrónico del 12 de enero de 2022, la Administradora envió el archivo 9.3 que contiene dos fotografías del Analizador Asap 2020 Micromeritics con número de inventario N00150946 en las que sólo se aprecia adherida la etiqueta de número de inventario y la marca del bien y ocho fotografías del Espectrofotómetro con número de inventario N00174637 las cuales son de forma panorámica y solo se ve adherida la etiqueta de número de inventario y la marca del bien, sin que se observe el número de serie.

**25/03/2022**

Con correo electrónico del 25 de marzo de 2022, la Administradora envió Imagen panorámica del Espectrofotómetro con número de inventario N00174637 y del

Elaboró  
  
L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó  
  
L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó  
  
C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable  
  
C.P. Alma Delia Castañeda Ross  
Administradora





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

**9.4 Un bien no localizado con un valor original de \$8,584.00**

El 16 de julio de 2021, el Proyector de Video Tipo 1 para Administrativos Pa503X Viewsonic con número de inventario N00174065 por \$8,584.00 estaba registrado en la ubicación 10 No localizado y al 10 de noviembre de 2021 ya no aparece en el Reporte de Inventario por Dependencia con Cortes por Ubicación (FWRIUBI).

Sobre el particular, el 14 de septiembre de 2021, la titular de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles le envió correo electrónico, a la Coordinadora de Bienes Muebles e Inmuebles de la Vice Rectoría Orizaba-Córdoba con el avalúo comercial UV-R-069-2021 de 4 bienes, entre ellos el citado

9.4 Del comprobante por la restitución en efectivo del bien con número de inventario N0017085.

Analizador Asap 2020 Micromeritics con número de inventario N00150946, en las cuales se distingue el bien, marca, modelo, número de serie y la etiqueta de número de inventario. Asimismo, adjuntó la gestión ante el Secretario de Administración y Finanzas Regional (SAF) de la Vicerrectoría, para la actualización del número de serie del bien con número de inventario N00150946.

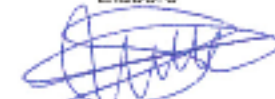



**Comentario de la Contraloría General**  
**31/03/2022**

Esta recomendación se atiende porque enviaron evidencia fotográfica del número de serie de los bienes con número de inventario N00174637 y N00150946 y de este último, una gestión ante la SAF regional.

**Recomendación correctiva 9.4:Atendida**

**Comentario de la entidad académica**  
**27/01/2022**

Con el correo electrónico del 12 de enero de 2022, la Administradora documentó la restitución de 4 bienes muebles, incluyendo el bien con número de inventario N0017085, consistente en lo siguiente:

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Dra. Guadalupe Vivar Vera Directora C.P. Alma Della Castañeda Rosas Administradora



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba**  
**Cédula de resultados finales**

Proyector de Video con número de inventario N00174085, y el 21 de septiembre de 2021, la Administradora de la Facultad entregó el oficio No. FCQ002/2021 con el asunto notificación personal para la entrega del avalúo de 4 bienes al MC. Luis Alberto Sánchez Bazán, entonces Director, cuya restitución en efectivo no debe de exceder de 180 días naturales a la cuenta bancaria a depositar BANAMEX, Sucursal 0101, Cuenta 7908517 y Clabe Interbancaria 002840010179085175 así como el avalúo UV-R-069/2021 de José Manuel Pérez Lázaro por \$20,600.00. Sin embargo, hasta el 10 de diciembre de 2021, no hay evidencia documental de la restitución en efectivo de los 4 bienes muebles.

Documento
Correo electrónico de 5/11/2021 por la baja de 4 bienes en el reporte de inventario en el sistema SIU
Oficio WYU/017-21 del 27/10/2021 por la restitución de Bienes en efectivo
Oficio D073/2021 del 21/10/2021
Fotocopia de la póliza de registro de mercancías cívicas del 21/10/2021
Factura 0877 expedida por la UV al cliente Luis Alberto Sánchez Bazán por la cantidad de \$20,600.00 del 21/10/2021
Ficha de depósito e cheques en efectivo por \$20,600.00 a nombre de la UV, del 01/12/2021
Avalúo comercial UV-R-069-2021 por \$20,600.00
Oficio sin número de 19/10/2021 del R.C. Luis Alberto Sánchez Bazán dirigido a la Administradora
Oficio FCQ002/2021 del 21/10/2021 con el asunto notificación personal
Oficio sin número del 25/08/2021 con la solicitud de avalúo comercial para la restitución en efectivo de 4 bienes
Oficio UN014072-21 del 25/08/2021 de solicitud de avalúo
Correo electrónico del 14/08/2021 del seguimiento al avalúo comercial

**Comentario de la Contraloría General**  
**10/03/2022**

Esta recomendación se atiende en virtud de que se consultó el Reporte de Inventario por Dependencia con Cortes por Ubicación (FWRIUBI) y el bien ya no aparece registrado, también se consultó el Reporte de Movimientos de Ingresos y Gastos por Dependencia y Clave

 Elaboró L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	 Revisó L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 Autorizó C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Responsable Dra. Guadalupe Vivar Vera Directora C.P. Alma Dolra Castañeda Roses Administradora
--	---	--	--





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

**9.5 Un bien mueble sin etiqueta de código de barras con número de inventario por \$299,481.84**

El Sistema Purificador de Agua Z00Qsb0Mx Millipore con número de inventario N00160979 con un valor original de \$299,481.84, sin número de serie, registrado el 26 de noviembre de 2015 y que se encuentra en la ubicación 1081 Laboratorio 116 Inmunología-Biología Molecular, no tiene adherida la etiqueta de código de barras con número de inventario. Es necesario mencionar que dicho bien fue sustituido por un equipo de similares características pero el usuario responsable (E00028042 Ramos Ligonio Ángel) no informó a la Administradora de la Facultad.

9.5 Del Sistema Purificador de Agua Z00Qsb0Mx Millipore con número de inventario N00160979, en las cuales se distingue el bien completo y su ubicación en la Facultad, la marca, el modelo y la etiqueta de número de inventario adherida al bien.

Programática (FWRPDTP) al 31 de diciembre de 2021 y se identificó en el Fondo 912 Ingresos Propios el registro en la partida 5703 Ingresos Varíos de \$20,600.00 por concepto de avalúo UV-R-069-2021.

**Recomendación correctiva 9.5:  
Atendida  
Comentario de la entidad académica  
27/01/2022**

Con el correo electrónico del 12 de enero de 2022, la Administradora envió el archivo 9.5 que contiene 3 fotografías del Sistema Purificador de Agua Z00Qsb0Mx Millipore con número de inventario N00160979 en las cuales se aprecia la marca, el modelo y la etiqueta de número de inventario adherida.

**Comentario de la Contraloría General  
10/03/2022**

Esta recomendación se atiende en virtud de que presentaron la evidencia fotográfica suficiente.

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó

L.C. Ana Leticia Ferrero Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable

Dra. Guadalupe Vivar Vera  
Directora  
C.P. Alma Delia Estañosa Rosas  
Administradora



**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba**  
**Cédula de resultados finales**

**9.6 Cuatro bienes muebles en desuso por \$710,864.40**

Se identificaron 4 bienes en desuso por \$710,864.40, de los cuales 3 por \$684,643.25 están en buen estado, constatando las siguiente situaciones:

Nº	Fecha de registro	Bien	Número de serie	Ubicación	Valor original	Comentario
1	07-01-08	N00086502 Computadora Precision 380 Dell	07VWLE1	105-Oficinas Administrativas	\$28,231.15	La Encargada del inventario comentó que su estado es reservable.
2	16-dic-11	N00137485 Agitador Orbital Maxq 4450		105-Lab 108 Química Orga Síntesis Orga	72,964.00	En la auditoría constatamos que el mismo registro es del N/08/2011, así como lleva 28 meses sin utilizarse.
3	22-jun-07	N00102004 Anelizador para Carbono Nit de General Advances Instrumenta	N6104435210	1003-Laborat Ambiental	454,290.00	La Encarga del inventario informó que desde que inició la pandemia COVID-19 (enero-2020) dejaron de utilizarlo.
4	15-feb-06	N00081725 Muestreador Portátil 3700 M4230 Instr	205K0106	1053-Laborat Ambiental	\$7,429.25	
<b>Total</b>					<b>\$710,864.40</b>	

9.6 Copia del dictamen técnico donde se determinen las condiciones del bien con número de inventario N00086502 y, en caso de ser inservible, la Administradora deberá realizar el movimiento de baja, ante la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles enviando evidencia documental a esta Contraloría General, de las acciones realizadas.

En cuanto a los tres bienes que se encuentran en buen estado con número de inventario N00137485, N00102004 y N00081725, evidencia fotográfica de que ya se encuentran en uso o en su caso, el dictamen técnico para su baja por motivo de que aun siendo funcionales ya no se requieren para el servicio, programa, proyecto o convenio al cual se destinaron o bien, de la conveniencia de seguirlos utilizando.

**Recomendación correctiva 9.6: No atendida**

**Comentario de la entidad académica 27/01/2022**


Con el correo electrónico del 12 de enero de 2022, la C.P. Alma Delia Castañeda Rosas, Administradora de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, envió el archivo 9.6 con la siguiente documentación: Formato de Dictamen Técnico/Borrado de Información (ID:SGSI-SFA-022) de fecha 10 de enero de 2022 de la computadora con número de inventario N00086502 con la descripción de "Computadora con obsolescencia técnica", autorizado y firmado por el Dr. Ricardo Rojas Durán, la Administradora y la Directora de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba; Escrito (AMB-HE-01-2021) de fecha 11 de enero del 2021, con fotografías de los bienes, firmado por el Dr. Eric Houbron, con el cual da seguimiento al correo electrónico del 10 de enero de 2022 e informa que el bien con número de inventario N00102004 lo han utilizado regulamente, del bien N00081725, que está operando al 100% y el oficio sin número y sin fecha, firmado por la M.C. Dennys Ojeda Juárez y M.T. Luz del Carmen Schroeder Rodríguez, dirigido a la Administradora de la Facultad de

Elaboró



L.C. Jose Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó



L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó



C.P. Maria del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable



Dra. Guadalupe Vivar Vera  
Directora

C.P. Alma Delia Castañeda Rosas  
Administradora





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, informando que el agitador Orbital Maxq 4450 con número de inventario N000137485 se encuentra resguardado en el laboratorio 103 LADISER de Química Orgánica y Biotecnología y "...apenas va reanudándose al día de hoy entre un 45 y 50% para evitar aglomeraciones de docentes y estudiantes y se genere una proliferación del virus...".

28/03/2028

Mediante correo electrónico del 28 de marzo de 2022, la Administradora envió las gestiones efectuadas ante la Coordinación Regional de Bienes Muebles de la baja de la computadora precisión Dell con número de inventario N00086502, indicando que el proceso de bajas será el 7 de abril de 2022.

Comentario de la Contraloría General  
10/03/2022 y 28/03/2022

Esta recomendación se atenderá hasta que la computadora precisión Dell con número de inventario N00086502 ya no forme parte del inventario de la Facultad. De acuerdo al Reporte de Inventario por Dependencia con Cortes por Ubicación (FWRIUBI) consultado el 29 de marzo de 2022, este bien continúa registrado en la ubicación 105 Oficinas Administrativas. En

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó

L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría

Responsable

Dra. Guadalupe Vivar Vera  
Directora  
C.P. Alma Delia Castañeda Ross  
Administradora



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

**9.7 Un bien intangible del cual se desconoce su vigencia y en qué equipo de cómputo está instalado**

Del Microlog 2 Biolog, con número de inventario N00101382 con un valor original de \$285,348.35 que se encuentra en la ubicación 1093 Ladiser Ambiental con el usuario E00027464 Houbron Eric Pascal y registrado el 22 de mayo de 2007, la Administradora de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba comentó que se trata de un software pero que desconocen si ha perdido la vigencia, su utilidad y en qué equipo de cómputo está instalado.

9.7 De la vigencia del Microlog 2 Biolog con número de inventario N00101382.

En el caso de que el software esté vigente, presentar evidencia fotográfica de la instalación del software en el equipo de cómputo, así como de su funcionamiento y fotografías del equipo de cómputo donde está instalado, la ubicación de dicho equipo de cómputo, marca, modelo, número de serie y etiqueta de número de inventario.

En caso de que la vigencia del software haya caducado, presentar evidencia documental de su baja en el SIIU.

cuanto a los tres bienes con número de inventario N00137485, N00102004 y N00081725, los usuarios responsables informaron que se encuentran en buen estado y se usarán en cuanto las condiciones sanitarias lo permitan.

**Recomendación correctiva 9.7: No atendida**

**Comentario de la entidad académica 27/01/2022**

Con el correo electrónico del 12 de enero de 2022, la C.P. Alma Delia Castañeda Rosas, Administradora de la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba, envió el archivo 9.7 con el escrito (AMB-HE-01-2021) de fecha 11 de enero del 2021 con fotografías del bien, firmado por el Dr. Eric Houbron, con el cual da seguimiento al correo electrónico del 10 de enero de 2022 e informa del microlog 2 Biolog con número de inventario N00101382 que "el software ya no está vigente.", "...y tampoco está instalado en ninguna máquina. Dado que la vigencia está caducada, se solicita la baja del SIIU de dicho software..." y correo electrónico del 2 de febrero de 2022 con el envío del archivo 9.7 con el Dictamen Técnico de Baja de Bienes Muebles del Microlog 2 Biolog con número de inventario N00101382, del 28 de enero de 2022, firmado por la Directora y el Usuario

Elaboró

L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
Auditor

Revisó

L.C. Ana Lucía Serrano Cruz  
Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias

Autorizó

C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
Directora de Auditoría






Responsable

Dra. Guadalupe Vivar Vera  
Directora  
C.P. Alma Delia Castañeda Rosas  
Administradora





Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

<p><b>9.8 Dieciocho bienes extraviados por \$2,164,206.21</b></p> <p>De la ubicación 841 Bienes extraviados, se seleccionaron 18 bienes que suman \$2,164,206.21 con valor histórico, los cuales forman parte del Acta de Investigación de Bienes Extraviados del 19 de agosto de 2020, los cuales no cuentan con los resguardos firmados de los últimos usuarios de dichos bienes, por lo que desconocemos su último usuario.</p> <p>Se consultó en el SIIU en la forma "Transferencia de Ubicación" (FWACUAF) donde se aprecia que estos 18 bienes fueron transferidos de la ubicación "no localizados" a "bienes extraviados" donde señala como razón de transferencia "presentar a la comisión de bajas la investigación" y tampoco</p>	<p>9.8 De la baja de los 18 bienes en el SIIU o en su caso la restitución en especie o en efectivo de los mismos.</p>	<p>Responsable.</p> <p>28/03/2022 Mediante correo electrónico del 28 de marzo de 2022, la Administradora envió la gestión efectuada ante el Secretario de Administración y Finanzas Regional para la solicitud de la baja del software Microlog 2 Biolog con número de inventario N00101382.</p> <p><b>Comentario de la Contraloría General 10/03/2022 y 31/03/2022</b> Esta recomendación se atenderá hasta que el software Microlog 2 Biolog con número de inventario N00101382 ya no forme parte del inventario de la Facultad. Cabe comentar que el 29 de marzo de 2022, se consultó el Reporte de Inventario por Dependencia con Cortes por Ubicación (FWRIUBI) identificando que el bien continúa registrado en la ubicación 1093 LADISER Ambiental.</p> <p><b>Recomendación correctiva 9.8: Atendida</b> <b>Comentario de la entidad académica 4/02/2022</b></p> <p>Con el correo electrónico del 4 de febrero de 2022, la Administradora de la Facultad, envió el oficio del sistema HERMES con</p>	
<p style="text-align: center;">Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p style="text-align: center;">Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó</p>  <p>C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p style="text-align: center;">Responsable</p>  <p>Dra. Guadalupe Vivas Vera Directora</p>  <p>C.P. Alma Delia Gasianeda Rosas Administradora</p>



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

aparece el usuario.

Respecto de lo anterior, el 22 de octubre de 2021 con oficio del Sistema HERMES, la titular de la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles (DCBMeI) mencionó a la Administradora, que en atención a su solicitud de conocer el estatus que guardan los bienes extraviados de la Facultad, en el apartado de acciones realizadas en el punto 8 informó que: *"El resultado de las actas de investigación analizadas en su mayoría está completa la investigación, sin embargo, deben complementar información sobre el listado de bienes no localizados en los procesos de entrega-recepción y concluir las mismas para realizar el deslinde de responsabilidad, así como identificar cuáles son los bienes que solicitarán la baja contable y que cuenten con el soporte correspondiente"* y en el punto 9 menciona que *"Se identifican los bienes muebles que procederá su baja y los bienes que se deberá gestionar su restitución"*.

De las acciones pendientes, comunicó las siguientes: *"1. Recibir el Dictamen de la "Comisión para Dictaminar la Baja de Bienes Muebles", 2. Gestionar el Acuerdo Rectoral que autorice la baja contable de los bienes muebles extraviados, 3. Presentar el Acuerdo para su ratificación ante el Consejo Universitario General y 4. Realizar la baja contable de los bienes muebles extraviados, como resultado de la investigación realizada para la localización de los mismos, así como identificar a los usuarios responsables de su extravío, lo anterior permitirá la depuración del inventario de bienes muebles, así como la conciliación del resultado físico con el contable"*.

Nº	Número de Inventario	Fecha de registro	Importe
1	00307835	01-mar-00	\$34,577.00
2	00021035	03-jul-02	25,507.00
3	00051817	01-feb-05	50,370.00
4	00083660	01-jun-05	10,240.99
5	00082704	14-mar-00	243,678.08
6	00087222	14-feb-07	57,870.30
7	00014752	07-jul-08	20,545.90
8	00024333	25-jun-07	102,430.95
9	00042349	18-act-07	30,906.00
10	00042979	15-act-02	27,000.00
11	00042980	15-act-02	27,000.00
12	00042946	06-mar-04	178,502.40
13	00050017	10-abr-04	125,715.04
14	00050038	11-abr-04	10,000.00
15	00050066	04-may-05	234,522.08
16	00081403	20-sep-15	32,204.40
17	00083513	29-feb-16	34,293.63
18	00083518	29-feb-16	33,077.84
Total			\$2,164,206.21

folio NPRB1687-22 del 4 de febrero de 2022, donde la Directora de la Facultad le solicita a la Directora de Control de Bienes e Inmuebles, los avalúos de la investigación de bienes extraviados, relación de 623 bienes con el título "Para avalúo a valor de deshecho (Fecha de adquisición de 2000 a 2007)", relación de 246 bienes con el título "Para avalúo a valor deshecho (Fecha de adquisición de 2008 a 2016)" y oficio sin número del 4 de febrero de 2021 de la Directora de la Facultad "Se excluyen de la relación de bienes extraviados los 20 bienes que se propondrán para su baja ante la comisión".

**Comentario de la Contraloría General  
31/03/2022**

Esta recomendación se atiende debido a que el seguimiento de los bienes extraviados está en proceso por las instancias correspondientes.

Elaboró	Revisó	Autorizó	Responsable
 L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor	 L.C. Ana Patricia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias	 C.P. María del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría	 Dra. Guadalupe Vivar Vera Directora  C.P. Alma Delis Castañeda Rojas Administradora





**Contraloría General**  
**Dirección de Auditoría**  
**Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba**  
**Cédula de resultados finales**

**9.9** De verificar la concordancia entre la relación de bienes con vale de salida enviados a la DCBMeI en los años 2020 y 2021 con los formatos de vales de salida, se revisaron 6 vales de salida correspondientes a 10 bienes muebles, observando que el vale de salida correspondiente a dos dispensadores 7440550 Science Med con números de inventario N00188066 y N00188067 que recibió Francisco Erik González Jiménez con N.P. 45111, el 17 de agosto de 2021, presenta un error de llenado en las fechas, ya que indica como recepción del bien "17 de agosto de 2021" para entregarlo el "17 de febrero de 2021". **Anexo 18**

**Causas:**

- Incumplimiento de la normativa.
- Deficiencia en la supervisión y verificación en el Levantamiento Físico de Inventario de Mobiliario y Equipo.
- Falta de actualización de la información de los bienes que forman parte del inventario de la Facultad.

**Efectos:**

- Riesgo de robo o extravío.
- Información errónea entre los datos que reporta el SIU y el inventario físico de los bienes muebles.
- Vencimiento de la garantía.

**Fundamento Legal:**

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 7 fracción I.

**9.9** Vale de salida requisitado de dos dispensadores 7440550 Science Med con número de inventario N00188066 y N00188067 que recibió Francisco Erik González Jiménez con N.P. 45111.

**Recomendación correctiva 9.9:Atendida**  
**Comentario de la entidad académica**  
**27/01/2022**

Con el correo electrónico del 12 de enero de 2022, la Administradora envió el archivo 9.9 al cual contiene el formato Vale de Salida de Bienes ABS-CB-F-16 relacionando dos dispensadores con números de inventario N00188066 y N00188067 que recibió Francisco Erik González Jiménez con N.P. 45111, el 17 de agosto de 2021 y fecha de entrega del 17 de febrero de 2022 por motivo de salida de equipo a garantía.

**Comentario de la Contraloría General**  
**10/03/2022**

Esta recomendación se atiende en virtud de que los datos que contiene el formato Vale de Salida de Bienes ABS-CB-F-16 se corresponden con las fechas establecidas.

Elaboró  
  
 L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño  
 Auditor

Revisó  
  
 L.C. Ana Leticia Serrano Cruz  
 Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias





Autorizó  
  
 C.P. María del Carmen Peña Cabrera  
 Directora de Auditoría

Responsable  
  
 Dra. Guadalupe Vivar Vera  
 Directora  
 C.P. Alma Delia Castañeda Rosas  
 Administradora



Contraloría General  
Dirección de Auditoría  
Auditoría de Cumplimiento a la Facultad de Ciencias Químicas, región Orizaba-Córdoba  
Cédula de resultados finales

<ul style="list-style-type: none"><li>• Ley Orgánica artículo 70 fracciones I, II y III.</li><li>• Estatuto General, artículos 4 fracciones I y VIII; 314; 317 fracciones II, III, XII, XIX, XX y XXIV; 335 y 336 fracciones I, II, XIII y XV.</li><li>• Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, artículos 2 fracción I, 40: 41, 44, 54 fracción I, II y III, 55, 67, 69, 70 y 71 fracción I.</li><li>• Manual de Organización, Descripción de Puesto, Administrador de Entidad Académica o Dependencia, puntos 1, 2, 3, 19 y 20.</li></ul>		
---	--	--

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. José Guadalupe Sánchez Avendaño Auditor</p>	<p>Revisó</p>  <p>L.C. Ana Leticia Serrano Cruz Jefa del Departamento de Auditoría a Entidades Académicas y Dependencias</p>	<p>Autorizó</p>  <p>C.P. Maris del Carmen Peña Cabrera Directora de Auditoría</p>	<p>Responsable</p>  <p>C.P. Guadalupe Vivar Vera Directora C.P. Alma Della Castañeda Rosas Administradora</p>
--	---	--	--



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 5 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

“LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;



## FUNDAMENTO LEGAL

PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”